

La expresión de la irrealidad en español¹

Elena BAJO PÉREZ
Universidad de Salamanca

RESUMEN: Pese a que el ámbito de la modalización epistémica podría concebirse como un continuo (de la negación implícita a la máxima probabilidad), lo cierto es que, en español, los procedimientos gramaticalizados y sistemáticos para expresar la improbabilidad no solo son diferentes sino que, además, se oponen a los procedimientos gramaticalizados que sirven para expresar probabilidad. Por el contrario, la improbabilidad en todos sus grados (incluso si se presenta como retórica) y la negación implícita, que son las manifestaciones básicas de la irrealidad en español, no se oponen en el sistema verbal de esta lengua y solo pueden distinguirse contextualmente. En cuanto a los otros contenidos semánticos asociados habitualmente a la irrealidad, aunque puedan relacionarse con valores pragmáticos variados (como la cortesía, la atenuación, etc.), pueden fundamentarse también en la negación implícita, pero no del contenido proposicional sino de informaciones de otro tipo. Por todo ello, este trabajo aspira a mostrar la necesidad de reconocer en español la irrealidad como contenido modal gramaticalizado (en sus distintos matices semánticos) para, así, intentar comprender en profundidad la naturaleza de los modos verbales y de las oposiciones modales.

PALABRAS CLAVE: modalidad epistémica, irrealidad, irrealidad y cortesía, irrealidad y juego, irrealidad y fantasía, irrealidad y rumor, irrealidad y corroboración, imperfecto, condicional.

ABSTRACT: In Spanish, irreality is a modal value linked to the epistemic modality, since, essentially, it can be understood as implicit negation or as improbability. The scope of epistemic modalization is conceived as a continuum (from implicit negation to maximum probability), but, in Spanish, grammatical and systematic procedures -expressed through specific verbal forms- that serve to express improbability (the fact that it is unlikely that something will or will not happen) are not only different but also opposed to grammaticalized procedures that serve to express probability (the fact that something is likely to happen / to be or not to happen). On the contrary, improbability in all its degrees (even if presented as rhetorical improbability) and implicit negation, which constitute the basic manifestations of irreality in Spanish, are not opposed in the verbal system and can only be distinguished contextually. As for the other semantic contents usually associated with irreality, although they can be related to different pragmatic values (such as courtesy, attenuation, fantasy, etc.), they can also be based on implicit negation, not of the propositional content but of some other kind of information. All in all, this work aims to show the need to recognize irreality as a grammaticalized modal content (in its different semantic nuances) in Spanish, in order to understand the nature of verbal modes and modal oppositions in depth.

KEYWORDS: epistemic modality, irreality, irrealidad and courtesy, irrealidad and play, irrealidad and fantasy, irrealidad and rumour, irrealidad and corroboration, imperfect, conditional.

¹ Es de justicia elemental agradecer las numerosas y atinadas apostillas de dos de los revisores anónimos y de los profesores Susana Azpiazu y Alexandre Veiga. Igualmente, debe quedar constancia de nuestra profunda gratitud al prof. Jesús Fernández González; sobre todo, por sus traducciones del alemán.

El método no discreto no rivaliza con el discreto. Por tanto, aunque el continuo puede albergar infinitos puntos intermedios, puede incluir, en un momento dado, una oposición binaria como solución particular de algún punto intermedio entre dos polos. [...] No hay que desterrar las oposiciones binarias allí donde rinden buena explicación de los hechos lingüísticos.

Ramón Almela Pérez (2003: 64).

0. INTRODUCCIÓN

Hasta el momento, el análisis de la irrealidad —entendida como contenido gramaticalmente expresable en el sistema verbal español— se ha abordado, central o tangencialmente, con planteamientos teóricos muy diversos²; dadas las numerosas discrepancias al respecto, conviene no dar nada por sentado, pues no hay acuerdo ni en su consideración de contenido de naturaleza modal ni en cuanto a las formas verbales capaces de expresarla³. Empecemos, pues, por el principio.

La modalidad, la temporalidad y la aspectualidad son categorías lingüísticas que se manifiestan en toda lengua natural, incluidos los pidgins y criollos⁴. A pesar de constituir categorías lingüísticas de extraordinaria complejidad, son, en último término, signos lingüísticos (Zavadić 1979) y, por tanto, constan de significante y significado⁵. Los exponentes formales de esas categorías —sus significantes— varían en cada lengua, pero los contenidos o

² Entre otros, cabe citar los siguientes: Bello (1860 [1988]), Alarcos Llorach (1949 [1970], 1959 [1970], 1994), Bull (1960), Mariner Bigorra (1971), Rojo (1974), Zavadić (1979), Jiménez Juliá (1989), Veiga (1992, 1996, 2007, 2008), Kítova-Vasíleva (1996, 2000), Pérez (1993, 1998a, 1998b), Gutiérrez Araus (1995, 1996, 1998, 2012, 2014), Pérez Fernández (2003-2004, 2004-2005), Foullioux (2006), Veiga & Mosteiro Louzao (2006), Rodríguez Rosique (2011), Leontaridi (2011), Martínez Atienza (2012), Vatrican (2016), Molkova (2017).

³ Los enfoques tipológicos y universalistas tampoco reflejan una concepción unánime de la irrealidad, tal como se aprecia, por ejemplo, en Romaine (1995: 396): «The concept of irrealis is clearly central to a consideration of futurity, which is often treated as a matter of tense. Givón (1984: 285), for instance, writes that “the future is clear irrealis tense, dealing with hypothetical, possible, uncertain states or events that have not yet occurred[?]”. Roberts (1990: 363) includes within the category of irrealis future tense, imperative mood and counterfactual mood, while for Bickerton (1981) irrealis consists of futures and conditionals. These labels refer to meanings which traditionally have been associated with and discussed under the heading of modality».

⁴ Aunque no siempre cuenten con marcas gramaticalizadas: para Coseriu (1980: 14), «[c]elles-ci [les catégories grammaticales] sont des classes universelles de contenu grammatical dans le sens des universaux “possibles”: elles sont des possibilités universelles du langage qui p e u v e n t être réalisées dans les langues». De hecho, la aparición de procedimientos gramaticalizados puede permitir distinguir entre pidgins y criollos: «Modality, and in particular, the marking of so-called irrealis, has figured prominently in discussions of tense-mood-aspect (hereafter TMA) systems in pidgins and creoles since Bickerton’s claims about the universality of a creole prototype consisting of a three member inventory of preverbal particles marking the same semantic functions. [...] This general sequence of grammaticalization of TMA markers is also taken by many others to be a significant hallmark of creolization» (Romaine 1995: 389-90).

⁵ «En lo que se refiere a la categoría de modalidad [...], nos parece muy útil el término (y concepto) de *categoría temática*, acuñado por Dokulil (p. 16). Se refiere a la categoría lingüística del mayor grado de generalización, concebida como unidad de un significado generalizado y de una forma lingüística, cualquiera que sea la clase de medios formales con que este significado se exprese (pueden ser tanto los medios léxicos como los gramaticales o de formación de palabras, o bien una mezcla de cualesquiera de ellos)» (Zavadić 1979: 70).

significados son en principio más fáciles de concretar y pueden presentar considerable coincidencia en muchas lenguas diferentes. Así, anterioridad, simultaneidad y posterioridad corresponden a la temporalidad (categoría que expresa los contenidos temporales déicticos), mientras que perfectividad, duratividad e iteratividad (entre otros valores) corresponden a la aspectualidad (categoría que expresa los contenidos temporales internos, no déicticos). Aunque lo anterior supone simplificar no poco, es innegable que entraña (y ha entrañado desde siempre) una dificultad mucho mayor determinar los contenidos de la modalidad, categoría relacionada con la expresión de la actitud del hablante —concepto notablemente vago y difuso— que cubre una infinidad de matices semánticos⁶. La dispersión semántica de la categoría de modalidad hace imposible intentar reducir a tres (o a cuatro, cinco, etc.) sus contenidos básicos. Es más, se ha defendido que prácticamente cualquier contenido expresado en una lengua cualquiera a través del modo verbal podría adscribirse a la categoría de modalidad⁷; admitir esto casi supondría reconocer que no se puede acotar el contenido semántico de la modalidad y, sin embargo, partir del modo verbal para comprender lo que abarca debe juzgarse legítimo, pues en las lenguas que poseen modos verbales estos siempre constituyen el núcleo gramatical de dicha categoría, por lo que los modos verbales son sus significantes fundamentales. Ahora bien, sería tal la variedad de significados obtenidos por este procedimiento que no proporcionaría más que un acercamiento errático —caótico incluso— y, por tanto, nada esclarecedor, a los contenidos semánticos de la modalidad. Tampoco ayuda a concretar estos contenidos semánticos el hecho de que, a pesar de que se reconocen en todas las lenguas tres tipos de actos de habla fundamentales, aseveración, pregunta y orden (con los cuales se manifiesta la actitud del hablante ante el contenido de lo que dice), solo uno de ellos —la orden— se corresponde directamente con uno de los modos verbales por excelencia, el modo imperativo⁸.

Por todo esto, siempre es preferible comenzar a establecer y caracterizar los contenidos modales partiendo no de todo lo que pueden expresar los modos verbales ni de lo que nos enseñan los actos de habla, sino de los dos grandes subcontenidos modales lógicos presentes en todas las lenguas (Lyons 1977 [1980]: cap. 17): lo que concierne a la llamada modalidad epistémica (relacionada con lo que el hablante considera verdadero, probable, dudoso, etc.) y lo que atañe a la llamada modalidad deóntica (relacionada con lo que el hablante considera forzoso, obligado, prohibido, permitido, etc.). A estos subcontenidos modales lógicos (epistémicos y deónticos) hay que añadir los propios de la modalidad afectiva (llamada también axiológica, apreciativa, etc.). No importa demasiado que, en muchas lenguas, estos

⁶ Otras definiciones no resultan mucho más clarificadoras: «[la modalidad] consiste en la relación entre la realidad objetiva y la subjetiva, es decir la actitud o interpretación del hablante según llega a expresarse en toda frase» (Lapesa 2000: 830-31).

⁷ «Mediante el sistema modal del verbo se puede expresar toda una gama de actitudes. En fox, un modo significa “Dios prohíbe que eso vaya a pasar”; otro “¿Y qué si eso sucediera? A mí qué me importa?”» Crystal (1987 [1994]: 92).

⁸ Pero incluso esta correspondencia dista de ser biunívoca, pues, por ejemplo, en español, ni todos los imperativos transmiten órdenes ni es forzoso recurrir al imperativo para formular una orden, pues tal acto de habla puede llevarse a cabo con bastantes otras formas verbales no pertenecientes al modo imperativo. *Vid.* Bajo Pérez, E.: *El imperativo como modo protonuclear*, en prensa.

contenidos se expresen más a través de perífrasis verbales y de ciertos verbos (denominados *verbos modales*) que mediante oposiciones entre formas de distintos modos verbales.

Llegados aquí, la pregunta pertinente es si la irrealidad se relaciona o no con la expresión de la actitud del hablante, con la diferencia entre la realidad objetiva y la vivencia subjetiva de la misma por parte del hablante⁹, y si, admitiendo de entrada que sí lo hace, puede también reconocerse su relación con la modalidad epistémica o, incluso, con las modalidades deóntica o afectiva.

Evidentemente, la distinción entre modalidad epistémica y modalidad deóntica no agota en absoluto la complejidad semántica de la categoría de modalidad, pues quedan fuera muchos y muy variados contenidos modales¹⁰. Constituye tan solo un primer intento de ordenación válido para cualquier lengua, aunque desde hace algún tiempo algunos estudiosos propugnan excluir de la modalidad epistémica todo lo relacionado con la evidencialidad, es decir, con lo que opone lo presentado como percibido (o inferido) por el propio hablante a lo que se transmite como percibido o referido por terceros¹¹. Así, en las últimas décadas, los gramáticos han comenzado a observar y analizar sistemáticamente de qué manera los hablantes de cada lengua expresan de qué fuente de información procede lo que están diciendo; por esta razón, ahora suele reconocerse una nueva categoría gramatical denominada *evidencialidad*, aunque con frecuencia resulta difícil separar los valores modales epistémicos de los estrictamente evidenciales: hay lenguas que expresan los valores evidenciales mediante procedimientos gramaticalizados y en ellas no se puede prescindir de la información evidencial sin producir enunciados agramaticales; el español no es una de estas lenguas (Marcos Sánchez 2004), aunque sí entra en contacto en algunas zonas con lenguas de evidencialidad gramaticalizada, como el quechua (Pfänder & Palacios 2013); en cualquier caso, el español dispone de estrategias variadas para expresar la evidencialidad: a menudo recurre a procedimientos léxicos, como el uso de ciertas partículas (*por lo visto, al parecer, ya veo...*), y a veces combina recursos léxico-semánticos con algunas desinencias verbales¹². Como veremos, no deja de ser significativo que, incluso en este campo de la evidencialidad, las formas en *-ría*, con frecuencia asociadas a la expresión de

⁹ E. Lerch caracteriza precisamente la modalidad como «modo de validez de la enunciación» precisado por la relación entre realidad objetiva y vivencia subjetiva, *apud* Zavadil (1979: 57).

¹⁰ «En resumidas cuentas, podemos decir que la función expresiva se manifiesta en el lenguaje de diversas maneras, entre las cuales la valoración emocional del contenido de la enunciación se define como parte legítima de la modalidad, por cuanto dispone de medios expresivos propios de esta categoría. No nos parece, pues, conveniente excluirla de la esfera modal, por lo menos en lo que se refiere al español» (Zavadil 1979: 80-1).

¹¹ En realidad, la compleja relación entre modalidad epistémica y evidencialidad se concibe en la actualidad básicamente de cuatro formas diferentes (Izquierdo Alegría *et al.* 2016: 13-7): (1) existe una firme imbricación entre ambas categorías pero unos consideran que la evidencialidad se halla integrada en la modalidad epistémica y otros piensan que es esta última la que debe incluirse dentro de la evidencialidad, (2) ambas categorías se encuentran próximas y pueden producirse interferencias, pero lo evidencial desempeña distintas funciones pragmadiscursivas que van bastante más allá de indicar el grado de compromiso epistémico del hablante, (3) la relación entre ambas categorías no es de inclusión —como en (1)—, ni de disyunción —como en (2)— sino de solapamiento «concretamente entre las nociones de *evidencialidad inferencial* y de *necesidad epistémica*», (4) ambas son subcategorías de una categoría más general, la de epistemicidad (*epistemicity*).

¹² Es el caso, por ejemplo, del morfo de persona y número y el de tiempo y modo en la primera persona de los pretéritos perfectos simple y compuesto en los verbos de percepción física, pues con ellos se señala claramente la fuente de información (Marcos Sánchez 2004, Bajo Pérez 2017).

irrealidad, puedan asumir un papel destacado, dado que el llamado «condicional de rumor» o «condicional periodístico» precisamente puede servir para señalar que el hablante dice algo de lo que no posee evidencia directa, pues la fuente de información corresponde a terceros.

Repetimos ahora que en este trabajo vamos a centrarnos en la irrealidad que se expresa de modo sistemático en español a través de determinadas desinencias verbales; adelantamos ya que concebimos la irrealidad como un valor modal vinculado a la modalidad epistémica, dado que la irrealidad en español se interpreta básicamente como negación implícita o como improbabilidad. Ahora bien, como se observará a lo largo del apartado siguiente, esta concepción de la irrealidad dimana de abordar con cierto detalle las relaciones y límites entre la propia irrealidad, por un lado, y la polaridad, la modalidad y la evidencialidad, por otro.

1. ¿CONSTITUYE LA IRREALIDAD UN VALOR MODAL?

1.1. Irrealidad y polaridad

Para Jiménez Juliá (1989: 204-5), «la ‘realidad’ y la ‘irrealidad’ son igualmente no subjetivas», puesto que

Las cláusulas aseverativas se expresan mediante los usos rectos del modo indicativo, así como en aquellos usos dislocados que indiquen irrealidad - no probabilidad. [...]

La ‘irrealidad’ del hecho presentado, a diferencia de lo que ocurre con otras oposiciones del contenido del modo verbal, no depende de lo que el hablante introduzca en el hecho relatado, sino que es algo objetivo, externo al hablante que éste se limita a exponer: en (27) [*Perfecto habría acabado ya (si hubiera empezado antes)*] la irrealidad del hecho (es decir, que ‘Perfecto no ha acabado todavía’), expresada por el uso dislocado de *habría acabado*, es independiente de lo que el hablante piense, desee, tema, etc. Y lo mismo con (26) [*Juan sería un buen estudiante (si se esforzase)*].

Igualmente, Kítova-Vasíleva (2000: 37-8) considera que

el status epistémico objetivo o *status de la relación predicativa* constituye una subcategoría modal no marcada y no mediatizada (= no indirecta) que [...] se realiza gracias a la oposición funcional [correspondencia <> no correspondencia con la realidad] y se expresa por medio de gramemas pertenecientes a los modos básicos del español: el indicativo (= modo de objetivamente real) y el subjuntivo (= modo de lo subjetivamente real).

Por eso, para Kítova-Vasíleva, las relaciones modales que estudia la *verosimilitud relativa* abarcan la probabilidad (de lo más probable a lo menos probable) y la posibilidad. Según este enfoque, fuera de esa *verosimilitud relativa*, quedan tanto la expresión de la «seguridad absoluta» correspondiente a la presentación de lo real como la «falta absoluta de seguridad» correspondiente a la presentación de lo no real o irreal.

No obstante, en español, la expresión de la irrealidad que se consigue a través de ciertas formas verbales (tanto del indicativo como del subjuntivo) no puede descodificarse únicamente como inversión de la polaridad del enunciado correspondiente. Incluso cuando a esa «irrealidad» obtenida mediante esas formas verbales le corresponde un contenido de ‘negación implícita’, hay algo más en esa negación; de hecho, toda negación implícita va más

allá de la mera negación¹³. Pero es que, además, con frecuencia, no es una negación implícita lo que expresan las formas verbales «irreales» sino elevada improbabilidad (y, en ocasiones, simple improbabilidad). De manera que en ningún caso la irrealidad debe confundirse o solaparse con la inversión de la polaridad.

Hace ya un siglo Jespersen (1917: 22-38) repasó los procedimientos a los que se recurre en diversas lenguas —se centra en el inglés y el danés, pero también alude al sueco, alemán, francés... e incluso alguna vez al español— para negar implícitamente, es decir, para negar sin recurrir a elementos negativos explícitos. La negación implícita, como todo recurso indirecto, exige una considerable maestría lingüística (Jespersen casi siempre aduce citas literarias), pero debe quedar claro que, puesto que pretendemos estudiar la irrealidad expresada sistemáticamente mediante determinadas formas verbales, no nos interesa cualquier negación implícita y, por lo tanto, es preciso comenzar deslindando la irrealidad contenida en las formas verbales de la negación implícita reconocible en numerosos enunciados irónicos o en ciertas exclamaciones retóricas.

Así, dado un contenido proposicional cualquiera (p. ej.: tener la niña seis años), el hablante puede presentarlo como cierto/evidente o como falso de manera directa:

- (1) La niña tiene seis años. (= Es verdad que...)
- (2) La niña no tiene seis años. (= Es falso que...)
- (3) ¿Seis años? Imposible, si nació antes de morir su bisabuela... (= Es falso/inexacto que...)

También puede presentarlo como probable, posible, dudoso...

- (4) Tiene que tener seis años, nació poco antes que mi nieta. (= Es muy probable que...)
- (5) Debe de tener seis años, nació poco antes que mi nieta. (= Es probable que...)
- (6) Tendrá seis años, nació poco antes que mi nieta. (= Es probable/posible que...)

¹³ Esto no obsta para admitir que en español la *simple* negación explícita ya «es periféricamente modal o secundariamente modal» pues «constituye solamente un contexto que, en comparación con la afirmación, delimita un espacio de valencia modal más amplio para la realización de los significados modales del verbo dictal» (Zavadil 1979: 85). El contraste con lo que sucede en otras lenguas no dirime la cuestión de si debería interpretarse como irreal o no la mera negación explícita, pues en las lenguas que distinguen de forma sistemática entre real e irreal, unas siempre clasifican los enunciados negados como irreales, caso del caddo (Chafe 1995, Mithun 1995) y otras solo interpretan como irreales los enunciados negados si los correspondientes no negados ya se consideran irreales, caso del pomo central (Mithun 1995). De todas formas, volviendo al español y yendo más allá aún, la mera negación explícita se juzga un elemento «marcado», no neutro, en numerosos trabajos, entre los que destaca el de Hernández Paricio (1985: 215): «una de las características fundamentales de las preferencias negativas reside en su especial estatus discursivo, marcado, frente a las afirmativas, por esa ligazón contextual que establece con preferencias anteriores o con creencias y expectativas por parte del hablante que les confiere un carácter presuposicionalmente complejo y las convierte en portadoras de dos mensajes simultáneos: la afirmación de un contenido y el rechazo del mismo. En ese sentido, hemos propuesto definir las preferencias negativas como una forma de discurso repetido en el que “se oyen dos voces”, la que afirma y la que rechaza. Y en la base de tal propuesta se hallan tanto las opiniones de Ducrot como las ideas de Bergson o los estudios de psicolingüística, o de pragmática».

Con todo, insistimos, la negación implícita, precisamente por ser implícita, aporta un innegable plus de complejidad y de riqueza modal.

- (7) Puede que tenga seis años. Quizá tenga seis años (= Es posible que...)
 (8) ¿Seis años? No creo/lo dudo. (=Me extrañaría que tuviese 6 años)

Ahora bien, en lugar de negar explícitamente un contenido proposicional, como en *La niña no tiene seis años*, el hablante puede recurrir a negaciones implícitas¹⁴:

- (9a) ¡Qué va a tener 6 años! (= No tiene seis años)¹⁵
 (9b) ¡¿Cómo va a tener seis años?! (= No tiene seis años)
 (9c) ¿Que tiene seis años?, ¡¿de qué?! (= No tiene seis años)
 (9d) ¡Seis años va a tener! (= No tiene seis años) (irónico por el orden y la entonación)
 (9e) ¡Conque tenía 6 años! (= No tiene o no tenía 6 años)
 (9f) ¡Y un cuerno (/ y una leche / y un jamón) va a tener 6 años! (= No tiene 6 años)
 (9g) ¡Las narices tiene (/ va a tener) 6 años! (= No tiene 6 años)
 (9h) ¡¿La mayor, tener 6 años?! (= La mayor no tiene seis años)
 (9i) ¡¿Seis años? Anda ya!
 (9j) Nos vas a convencer de que tiene seis años / Hala, convéncenos de que tiene seis años (= Imposible porque no tiene seis años) (irónico por la entonación)
 (9k) Que tiene seis años se lo cuentas a tu abuela (= No tiene seis años, no lo creemos)
 (9l) Ahora tiene seis años, ¡¿y qué más?! (= No tiene seis años, no lo creemos)
 (9m) ¡Con seis años la vas a pillar! (= No tiene seis años)
 (9n) ¡Qué seis años ni qué narices / rábanos / niño muerto / mierda! (= No tiene seis años)
 (9ñ) ¡Tururú (/ja), tiene seis años! (= No tiene seis años)
 (9o) Que me aspen si tiene 6 años. (= No tiene seis años)
 (9p) ¡Seis años, maldito si los tiene! (= No tiene seis años)
 (9q) Si tiene seis años, yo soy millonaria. (= No tiene seis años porque es obvio que yo no soy millonaria)
 (9r) Si tiene seis años, me tiro al río. (= No tiene seis años).

De igual manera, puede recurrir a afirmaciones enfáticas expresando aparentes negaciones; es decir, que la combinación de una negación implícita con una negación explícita se entiende como rotunda afirmación:

¹⁴ En español, los recursos para negar sin elemento negativo explícito coinciden en bastantes casos con los que describe Jespersen (1917) para el inglés, el danés y otras lenguas —resumidos más adelante en Jespersen (1924)—, pero, aunque a veces en español no es posible encontrar una equivalencia ni siquiera aproximada, la lengua española resulta realmente rica en procedimientos propios de negación implícita que suponen una cualificación enfática de la no adhesión del hablante ante lo que dice, *vid.*, por ejemplo, Bajo Pérez (2000) y (2001). Por otra parte, ya Bello (1860 [1988]: § 692) y Gili Gaya (1972) señalaron que el pasado por sí solo puede sugerir una negación implícita del presente: *Fulanito tuvo problemas con la cocaína* (= *Fulanito ya no tiene problemas con la cocaína*).

¹⁵ En García Negroni (2016), se estudian los valores descalificadores y de rechazo de la perífrasis *ir a* + infinitivo en ciertas réplicas; no obstante, aunque es claro ese valor de negación, la perífrasis por sí sola no puede expresar negación implícita: «resultan necesarias, además del FP [=futuro perifrástico], las estructuras interrogativas o exclamativas enfáticas o, en su defecto, una entonación irónica para marcar el claro distanciamiento del locutor respecto del punto de vista introducido» (García Negroni 2016: 296). No consideramos pertinente, por tanto, hablar de valor irreal de la perífrasis verbal *ir a* + infinitivo, pues interpretamos la ironía como «caso extremo de cualificación enfática de la no adhesión» (Bajo Pérez 2001: 31) y de modo similar las declaraciones enfáticas de incredulidad y sorpresa, que con frecuencia son retóricas (*op. cit.*: 30).

- (10a) ¡¿No va a reconocer su propio pueblo?! (= Sí reconoce su propio pueblo)
 (10b) ¡Cómo no va a reconocer su propio pueblo! (= Sí reconoce su propio pueblo)
 (10c) ¿Que no reconoce su propio pueblo?, ¡¿de qué?! (= Sí reconoce su propio pueblo)
 (10d) ¡Su propio pueblo no va a reconocer! (= Sí reconoce su propio pueblo)
 (10e) ¡Conque no reconocía su propio pueblo! (= Sí reconoce o sí reconocía su propio pueblo)
 (10f) ¡Y un cuerno (/ y una leche) no reconoce (= va a reconocer) su propio pueblo! (= Sí reconoce su propio pueblo)
 (10g) ¡Las narices no reconoce (=va a reconocer) su propio pueblo! (= Sí reconoce su propio pueblo)
 (10h) ¡Fulano, no reconocer su propio pueblo! (= Fulano sí reconoce su propio pueblo)
 (10i) ¡Mira si no va a reconocer su propio pueblo! (= Sí reconoce su propio pueblo)
 (10j) Que no reconoce su propio pueblo se lo cuentas a tu abuela (/ a Rita la cantaora) (= Sí reconoce su pueblo, no creemos otra cosa)
 (10k) Ahora no reconoce su propio pueblo, ¡¿y qué más?! (= Sí reconoce su propio pueblo, no creemos otra cosa)
 (10l) ¡Sin reconocer (/ no reconociendo) su propio pueblo lo vas a pillar! (= Sí reconoce su propio pueblo)
 (10m) ¡Tarará, no va a reconocer su propio pueblo! (= Sí reconoce su propio pueblo)
 (10n) ¡Que me caiga un rayo si no reconoce su propio pueblo! (= Sí reconoce su propio pueblo)
 (10ñ) Si no reconoce su propio pueblo, yo soy Agustina de Aragón (= Sí reconoce su propio pueblo)
 (10o) Si no reconoce su propio pueblo, voy a pata coja de aquí a los Pirineos (= Sí reconoce su propio pueblo).

Los últimos ejemplos de cada serie (9o-r y 10n-o) podrían considerarse casos de verdaderas oraciones condicionales, pero nos parece preferible considerarlos negaciones (o afirmaciones) enfáticas e implícitas¹⁶. A esa larga lista de ejemplos de negación implícita habría que añadir los casos de auténticas condicionales irreales:

- (11a) Si la niña hubiera tenido seis años entonces, ahora tendría diez, y es de tu edad
 (11b) Si la niña tuviera seis años ahora, no estaría en la misma clase que mi nieto (/ ella y su hermana serían mellizas y lo cierto es que se llevan dos años)

¹⁶ Obviamente, hay muchas otras construcciones enfáticas para la negación implícita, algunas de mucho uso: *¡Quién tuviera seis años!* (= Quien habla no tiene seis años), *¡Quién no reconociera su propio pueblo!* (= Quien habla reconoce su propio pueblo); para Rojo (1974: 120): «[el] imperfecto de subjuntivo en deseos relativos a presente o futuro: con *ojalá* sirven para expresar algo “más alejado de lo posible —más irreal por tanto—”; con *quién* expresan irrealidad». El problema, a nuestro juicio, es que estas oraciones con *¡Quién...!* parecen admitir solo formas en *-ra/-se* (y sus compuestas correspondientes), por lo que podría juzgarse que es toda la construcción la que aporta negación implícita y no las formas verbales (*cfr.* con el trío de frases *¡Quién está ahí ahora?*, *¿Quién estará ahí ahora?* y *¿Quién estaría ahí ahora?*: la posibilidad de comparar *está*, *estará* y *estaría*, en el mismo contexto y con el mismo valor temporal, es lo que permite asegurar que es *estaría* la forma que expresa valor irreal). Así, pues, en el caso de construcciones que permiten también otras formas verbales, sí podemos considerar que la construcción por sí sola no supone negación implícita y que, por lo tanto, la forma verbal aporta irrealidad: *¡Como si tuviera 6 años!* (= *No tiene seis años*), *¡Como si no reconociera (/ fuera a reconocer) su propio pueblo!* (= *Sí reconoce su propio pueblo*), que pueden compararse con *¡Como si tiene seis años!*, *¡Como si no reconoce su pueblo!*, *a nosotros qué nos importa*.

- (12a) Si no hubiera reconocido su pueblo en aquella vieja foto, no me habría pedido una copia (/ habría pasado rápidamente a mirar las siguientes)
- (12b) Si no reconociera (/ estuviera reconociendo) su propio pueblo en esa vieja foto, no estaría llorando (/ ¿estaría tan emocionado? / se notaría a la legua).

Jespersen (1917: 22-42), a lo largo de ese recorrido detallado por la expresión de la negación implícita, dedicó solo un muy breve apartado a las construcciones condicionales que señalan irrealidad (*op. cit.*: 36). Con mayor sutileza, ya medio siglo antes, Bello (1860 [1988]: §§ 692-700) había captado los muchos matices asociados a la negación implícita en las condicionales, al menos en español, y no solo reconoce a las formas verbales correspondientes un valor modal sino que, con singular sagacidad, llega a hablar de un «modo aparte»:

Las oraciones condicionales de negación implícita forman un modo aparte en que el presente y el futuro se identifican como en el subjuntivo; y no hay más que dos tiempos: presente (que comprende el futuro) y pretérito. (Bello (1860 [1988]: § 694).

Justamente es la irrealidad deducible de las formas verbales tal como se usan en determinadas construcciones sintácticas (en las condicionales, pero también en construcciones de muchos otros tipos, como veremos) la que, por hallarse gramaticalizada, nos interesa.

- (13) Si yo hubiera nacido en Japón, ahora sabría japonés. (= Yo no nací en Japón y no sé japonés). (*Cfr.* Nací en Japón y, por eso, hablo/sé japonés).

En español, esa irrealidad se descodifica de diferentes maneras según el contexto: unas veces hay que interpretarla como negación implícita, otras como improbabilidad (más o menos acentuada), otras como distanciamiento cortés o como negación de asunción personal de lo dicho, etc. En cualquier caso, estos contenidos son todos modales, incluido el de la pura negación implícita:

- (14a) El niño cumple seis años ahora
(14b) El niño no cumple seis años ahora
(14c) El niño cumpliría seis años ahora.

Mientras (14a y 14b) pueden considerarse aserciones puras (afirmativa y negativa, respectivamente), el tercero va más allá de la pura negación, no es una aserción pura sino modalizada¹⁷. ¿Qué tipo de modalización? Puesto que, cuando no se entiende como negación implícita, la irrealidad se interpreta en muchos casos como improbabilidad, parece razonable considerar que nos hallamos ante una modalización epistémica (la relacionada con la probabilidad y la posibilidad):

- (15) Si tuviera seis años, ya sabría leer.

Esta frase puede entenderse como (a) ni tiene seis años ni sabe leer, o como (b) parece que no sabe leer y que tampoco tiene seis años (o que ambas cosas son muy improbables; *cfr.* Si tiene seis años, ya sabrá leer (/ ya tiene que saber leer)).

¹⁷ «Todo enunciado en que el hablante cualifica explícitamente su compromiso en cuanto a la verdad de la proposición expresada por la oración que enuncia, tanto si esta cualificación se explicita en el componente verbal [...] como si se hace en el componente prosódico o paralingüístico, se trata [*sic*] de un enunciado epistémicamente modal o modalizado» (Lyons 1977 [1980]: 729).

(16) Si hubiera nacido cuando tu nieta, ahora tendría seis años.

Puede interpretarse como (a) sé que no nació cuando tu nieta y, por tanto, no tiene seis años, o como (b) no es seguro que no naciera cuando tu nieta y no tenga seis años, pero, en cualquier caso, lo presento como (altamente) improbable.

1.2. Irrealidad y modalidad

Como vamos viendo, el contenido de irrealidad parece corresponder a la categoría de modalidad, no a la de temporalidad ni a la de aspectualidad, puesto que no afecta al tiempo défítico —lo irreal puede referirse indistintamente a lo que es anterior, a lo que es simultáneo y a lo que es posterior al momento del habla¹⁸— ni tampoco al tiempo interno —lo irreal no tiene que ver con la perfectividad, ni con la iteratividad, ni con la duratividad, ni con los restantes valores aspectuales—. De hecho, desde teorías muy diversas, varios autores han conceptualizado la irrealidad como contenido modal en español:

William Bull (1960: 60-2) organiza toda su explicación de las posiciones de las formas verbales en español sobre su valor temporal (o, muy excepcionalmente, sobre su valor tempoaspectual), y asigna a cada una *systemic function* que viene a coincidir en lo esencial (pese a las diferencias terminológicas y a otros cambios de mayor o menor calado) con el significado fundamental que ya les había asignado Bello (1860 [1988]). A los valores modales, Bull no les dedica más que tres páginas escasas y, sin embargo, abundan en ellas las reflexiones de interés para la irrealidad:

a) en el español, como en un número considerable de lenguas no afines, se puede combinar una forma de pasado con un adverbio que señale presente y, en ese caso, se convierte en una *migratory form* porque adquiere un nuevo valor modal:

The migrations exemplified by examples 5 [(5) *Si estuviera aquí ahora mismo, estaría cantando*] and 6 [(6) *Si hubiera estado aquí en ese momento, habría estado cantando*] above are forward and, as might be expected, they indicate a different modal concept, that is, irreality (Bull 1960: 61),

¹⁸ De entrada, parece lógico que sea lo pasado, con su esperable rasgo de irrevocabilidad, el valor temporal vinculado más estrechamente a lo irreal. Esa es la explicación que se aduce para justificar ciertos usos irreales del imperfecto («los llamados USOS MODALES DEL IMPERFECTO constituyen una manifestación del estrecho vínculo que existe entre las situaciones pretéritas y las irreales», *MNGLE*: § 23.6.2a). Pero lo cierto es que también es habitual relacionar la expresión del futuro con la irrealidad (*vid.* n. 3). En nuestro estudio, por las razones que expondremos, no consideraremos irreales los valores del imperfecto de indicativo a los que les corresponde un valor temporal de anterioridad, ni tampoco reduciremos la irrealidad a valores temporales pasados. El español (como otras muchas lenguas) puede expresar irrealidad también referida al presente y al futuro, tanto con formas indicativas como con formas subjuntivas y, en la expresión de deseos, si se ignora si el deseo se ha cumplido o no, ni siquiera puede hablarse de irrealidad en el pasado: *Ojalá ayer les llegara el mensaje, Ojalá les haya salido bien el examen, Ojalá anoche, antes de irse, se acordaran de vaciar las tuberías* (*vid.* para todo esto Veiga 1992: § III.2.2.2).

b) la irrealidad no tiene por qué ser expresada forzosamente por formas del subjuntivo:

It is also to be observed that the Spaniard's preference for the subjunctive mode in all forward migrations is irrelevant. The Spaniard, like the Englishman, gets the same results with *Si lo tenía, ya se lo daba* («If I had it, I'd be giving it to you») (Bull 1960: 61),

c) cuando expresan irrealidad, algunas formas verbales perfectivas pueden modificar su valor aspectual:

In the mode of irreality, *había cantado* and *habría cantado* can be imperfectives (Bull 1960: 61),

d) dado que morfemas léxicos como los adverbios se imponen semánticamente a los morfemas gramaticales («lexical morphemes are in some way semantically more potent than symbol morphemes», *op. cit.*: 62), no se produce confusión entre ambas informaciones temporales (la de la desinencia verbal y la del adverbio) y, aunque Bull identifique el valor temporal con «the systemic function» y considere *nonsystemic function* el valor modal de irrealidad, lo cierto es que este último se presenta como sistemático y, de hecho, Bull alude explícitamente incluso a «the mode of irreality» y «the modes of probability and irreality» (1960: 61 y 62)¹⁹.

Por su parte, Sebastián Mariner Bigorra (1971) reconoce la irrealidad como valor modal gramaticalizado, ya que, después de reorganizar por entero la concepción modal del verbo español, considera perteneciente al modo «irreal declarativo» la forma *cantaría*, así como pertenecientes al modo «irreal impresivo-expresivo» las formas *cantara/cantase*²⁰. Las propuestas terminológicas de Mariner Bigorra reflejan una radical reestructuración modal en la que —entre otras consecuencias de la desaparición de la oposición indicativo/subjuntivo—, las formas *cante* y *cantara/cantase* (y sus respectivas formas compuestas) se oponen fundamentalmente por su distinta naturaleza modal (pues la diferencia temporal no existe o es secundaria). Que esto sucede a veces es innegable ((17a) *Ojalá desaparezca del mapa cuanto antes* / (17b) *Ojalá desapareciera del mapa cuanto antes*), pero no siempre es así ((18a) *Quizá aquel niño padezca algún síndrome* / (18b) *Quizá aquel niño padeciera algún síndrome*), algo que Mariner no contempla porque asigna a cada forma verbal un solo valor modal, lo cual no se corresponde con la complejidad modal del español²¹.

¹⁹ Para Veiga (1992: 43), «no llegó Bull de hecho a proponer una reformulación de los hechos modales del español, puesto que estos empleos modales de determinadas formas fueron siempre por él interpretados como consecuencia de un fenómeno de orden temporal». En cualquier caso, insistimos en que, por mucho que los denomine *nonsystemic*, estos hechos modales «no sistémicos» son descritos con toda claridad como sistemáticos.

²⁰ Se supone que, en cada caso, habría que incluir las formas compuestas correspondientes.

²¹ Por el contrario, Veiga ([1996] 2002) alude directamente a esta complejidad de algunas formas verbales ya en el título de un artículo dedicado al condicional: «la plurifuncionalidad modo-temporal de la forma verbal *cantaría* en español», y es que esta forma no siempre expresa irrealidad (como sí lo hace en (19) *Por él volvería ahora mismo, qué más quisiera*), ya que puede expresar también probabilidad (como en (20) *Volvería anoche, a mí qué me preguntas*) o ni irrealidad ni probabilidad (como en (21) *Dijo que volvería en cuanto pudiera*); ejemplos nuestros.

Guillermo Rojo (1974) asocia la aparición previsible de valores de irrealidad a la «dislocación» sistemática por la que algunos tiempos verbales —cuya naturaleza «recta» temporal es la de expresar anterioridad— pasan a expresar temporalmente simultaneidad con un contenido modal añadido de irrealidad:

creo justificada la idea de una dislocación del sistema temporal en el sentido de utilizar formas cuyo valor es el de indicar una anterioridad a un cierto punto para expresar la simultaneidad a él. Las matizaciones conseguidas pueden agruparse bajo el término conjunto de «irrealidad», aunque caben en él algunas variantes. Esto es, el uso de una forma *-V* para expresar una relación temporal *oV* provoca en la acción indicada una carga de irrealidad (Rojo 1974: 117),

y a continuación detalla que se reconoce irrealidad en: (a) el imperfecto o pluscuamperfecto de indicativo que usan los niños al asignarse papeles antes de empezar a jugar, (b) el llamado imperfecto de cortesía, (c) el denominado imperfecto de fantasía, (d) el imperfecto de subjuntivo cuando expresa deseos relativos al presente o al futuro; valores todos sobre los que volveremos más adelante.

Ahora bien, la demostración inequívoca de que el contenido de irrealidad pertenece a la categoría de modalidad la ofrece la prueba de la conmutación, tal como la describe Veiga (1996 [2002]:153, 148):

[P]ara probar la funcionalidad de oposiciones modales habrá que conmutar en igualdad de circunstancias de realización temporal (*presentes* con *presentes*, *pospretéritos* con *pospretéritos*, etc.), mientras que para probar la funcionalidad de oposiciones temporales será preciso conmutar en igualdad de circunstancias de realización modal. [...] Observando los ejemplos:

te digo que tu primo *está* ahora enfadado
te digo que tu primo *estará* ahora enfadado
te digo que tu primo *estaría* ahora enfadado,

todos ellos temporalmente *presentes* y coincidentes sintáctica, semántica y pragmáticamente con la única diferencia de los significados modales expresados por las distintas formas verbales, lo que garantiza el carácter funcionalmente modal de estas diferencias, apreciamos que tan solo en el caso del primero la forma verbal expresa el cumplimiento del proceso representado como una realidad objetiva [...], mientras que los otros dos suponen cargas modales diferentes: *incertidumbre*, concretada en un matiz de probabilidad, en el segundo (*estará* = *probablemente está*) e *irrealidad*, concretada en un matiz de negación implícita, en el tercero (*estaría* = *no está*).

Por tanto, la irrealidad, como se aclara mediante la conmutación, es un contenido modal y, además, un contenido modal opuesto funcionalmente a otros dos contenidos modales: el contenido modal de incertidumbre y el contenido modal no marcado (no marcado ni en cuanto a la irrealidad ni en cuanto a la incertidumbre).

1.3. Irrealidad y evidencialidad

Como señalábamos en la introducción, la controversia acerca de la definición y límites de la categoría de evidencialidad afecta de lleno a la caracterización y objeto de la categoría de modalidad, y eso sucede en cualquier lengua. Pero en lo que atañe al estudio de

la irrealidad en español, el problema de deslinde entre ambas categorías repercute en la concepción e interpretación de valores concretos expresados por algunas desinencias verbales. Dicho con otras palabras, hay contenidos verbales gramaticalizados que unos autores analizan como básicamente evidenciales, otros como modales irreales, otros como modales epistémicos (no irreales) más o menos evidenciales, etc. Hay que recordar que el español no es una lengua de evidencialidad gramaticalizada, es decir, que la aclaración sobre la fuente de información de lo que se expresa no es obligatoria y su ausencia no acarrea agramaticalidad (como sucede, por ejemplo, cuando se conculcan las reglas de concordancia): por ello es difícil defender que determinadas diferencias expresadas por las desinencias de los verbos sirvan en español precisamente para oponer con sistematicidad lo evidencial a lo no evidencial (o un tipo de evidencialidad a otro).

- (22a) Cuando empiece el curso nos subirán el sueldo
- (22b) Cuando empiece el curso nos subirían el sueldo
- (22c) Cuando empiece el curso nos subirán el sueldo, eso dicen
- (22d) Por lo visto/al parecer cuando empiece el curso nos subirán el sueldo

- (23a) Ahora mismo ya están arrepentidos
- (23b) Ahora mismo ya estarán arrepentidos
- (23c) Ahora mismo ya estarían arrepentidos

- (24a) Perdona, ¿cómo te llamas?
- (24b) Perdona, ¿cómo te llamabas?

Al repasar los distintos valores relacionados con la irrealidad, trataremos con más detalle todos estos casos.

2. LOS TÉRMINOS *IRREAL*, *IRREALIDAD*

En la gramática española, incluso centrándonos en la categoría de modalidad y en el comportamiento de las desinencias verbales, el término *irrealidad* se ha utilizado de modo dispar y no muy preciso²². Aquí nos centraremos en las dos cuestiones fundamentales relacionadas más a menudo con la noción de irrealidad: (1) la oposición indicativo/subjuntivo, (2) las oraciones condicionales.

2.1. La oposición indicativo/subjuntivo

En efecto, *irrealidad* se ha usado y usa en la descripción de una de las oposiciones semánticas con las que se aspira a distinguir el indicativo del subjuntivo: realidad del indicativo frente a virtualidad, no realidad o irrealidad del subjuntivo. Y esto sigue ocurriendo incluso (a) en obras con planteamientos básicamente divulgativos o didácticos, por ejemplo, en

²² En Veiga (2007) se aborda con detalle esta enmarañada cuestión terminológica revisando también la relación del término *irrealidad* con otros no menos equívocos: *actualidad*, *subjetividad*.

el *MNGLE* (§ 25.1.1a)²³; (b) en obras que se ocupan directamente de la oposición entre indicativo y subjuntivo en determinadas estructuras sintácticas, como es el caso de Bustos (1986)²⁴; (c) en trabajos de enfoque tipológico o contrastivo. Ahora bien, incluso cuando se parte de asignar la realidad al modo indicativo y la irrealidad o no realidad al modo subjuntivo, lo más frecuente es que tal distribución (imposible de defender de facto) suela matizarse, rectificarse o acabar rechazándose o sustituyéndose por otra²⁵.

Puede resultar clarificador comparar lo que sucede en este ámbito en lenguas diferentes:

La oposición indicativo/subjuntivo aparece en diversas lenguas y puede realizar la oposición entre varias modalidades. Podemos distinguir entre una modalidad *realis* y una modalidad *irrealis*. Se pueden realizar respectivamente mediante los modos indicativo y subjuntivo. La modalidad «realis» suele consistir en una actitud del hablante ante lo que enuncia de asunción de la verdad o de presunción de realidad o bien una actitud positiva ante un hecho posible. El indicativo suele realizar esta modalidad y mediante él el hablante se compromete a asumir como verdadero o como real aquello que él enuncia. La modalidad «irrealis» se suele expresar mediante el subjuntivo; ahora la actitud del hablante no es la anterior, sino [que] es algo más variada ya que hay muchos modos de irrealidad pero sólo uno de realidad. Puede tratarse de que el hablante no asuma que lo que dice está en consonancia con la realidad o que asuma que es poco probable, o que se trate de algo no asumido por hipotético o simplemente que se

²³ No obstante, Borrego Nieto (corresponsable de la edición del *Manual* junto a Di Tullio) rechaza en algún otro trabajo (2002: 107) la supuesta irrealidad o no realidad inherente al subjuntivo, pues este modo puede adecuarse sin problemas a contextos factivos. Y Di Tullio, en su propia gramática (2007: 39), presenta primero el indicativo como el modo «que indica un alto grado de certeza (*viene, vino*)», y el subjuntivo como el modo «que señala algún grado de incertidumbre o irrealidad (*vengas, vinieras*)» y así «las oraciones con un grado de certeza mayor se asocian únicamente al indicativo y las más improbables al subjuntivo» y cuando pueden aparecer ambos modos, por ejemplo, en oraciones con *probablemente* o *posiblemente*, «el uso del subjuntivo señala un grado mayor de eventualidad o irrealidad» (*op. cit.*: 228); pero, de inmediato, agrega: «[d]e todos modos, estas nociones no están asociadas al subjuntivo de un modo necesario ni suficiente», pues verbos alejados semánticamente de la certeza pueden regir indicativo, como en *Conjeturo/supongo/sospecho que Luis lo dijo con mala intención*, mientras que verbos de sentimiento que rigen subjuntivo van asociados a la presuposición de verdad, como en *Me indigna que Luis lo haya dicho con mala intención* [ejemplos suyos].

²⁴ «La oposición entre modo subjuntivo y modo indicativo se ha interpretado generalmente como el contraste entre lo no real y lo real: el hablante emplea el primero cuando se refiere a un hecho no sucedido, meramente posible, y el segundo cuando quiere indicar algo verdadero o falso en la actualidad» (Bustos 1986: 197); sin embargo, el autor, al estudiar las estructuras completivas, relativas restrictivas y condicionales, destaca el «significado convencional» de ambos modos y que cualquier generalización que se haga al respecto no debe ignorar el componente contextual ni las intenciones comunicativas (Bustos 1986: 266).

²⁵ Y no faltan las manifestaciones de extrañeza por el mantenimiento de una concepción claramente errada, al menos en lo que se refiere al español: «incluso los mejores maestros en tipología caen en la tentación de asociar subjuntivo e irrealidad epistémica (y nociones próximas)» (Prieto de los Mozos 2000: 84), y añade en nota: «véase, por ejemplo, Givón 1995, 112 y ss. La asociación apriorística subjuntivo-irrealidad (y la definición de la irrealidad en torno a las nociones de veracidad, certeza, convicción o manipulación) le lleva a estipular [...] que la mayor convicción (del hablante) justifica el indicativo de *Mejor lo dejamos*, mientras que la convicción más débil (*weaker conviction*) explica el subjuntivo de *Es Mejor [sic] que lo dejemos*; o que las subordinadas con verbo en infinitivo (*Te prohíbo cantar*) suponen mayor manipulación (*stronger manipulation*) que las que tienen su verbo en subjuntivo (*Te prohíbo que cantes*)».

trate de algo falso, o que se trate de una actitud negativa ante un hecho; puede también tratarse de una orden, consejo o prohibición. (Moreno Cabrera 1991: 316)

E inmediatamente se indica que el ruso opone con toda claridad un modo para las modalidades reales y otro para las irrealis. Pero como en la traducción entre ruso y español salta a la vista que no todo lo que corresponde al modo irrealis del ruso se expresa con subjuntivo en español, Moreno Cabrera puntualiza:

En castellano, parece que la oposición entre indicativo y subjuntivo se establece basándose en la distinción entre aserción y no aserción. [...] [S]e emplea el subjuntivo cuando la modalidad no es la de una relación de aserción sobre lo que se dice, sino de deseo [**Quiero que Borís viene*]. [...] Es importante hacer hincapié en que el subjuntivo no se utiliza sólo cuando no podemos hacer una aserción por desconocimiento o irrealidad, también podemos no hacer una aserción porque damos por supuesto un hecho [*Lamento que Juan salga esta noche*]. [...] En castellano existe también un modo potencial. Este modo sirve para realizar una aserción pero dentro de un contexto diferente al real; se trata de una aserción en la irrealidad. (Moreno Cabrera 1991: 317-9).

También Molkova (2017) señala que en español —a diferencia de lo que sucede en ruso entre modo indicativo y *modus irrealis*— no existe correspondencia entre modo indicativo y acciones reales por un lado, y modo subjuntivo y acciones irrealis por otro, y, en la estela de Rojo, Veiga, etc., reconoce valores irrealis en formas verbales indicativas²⁶. Por su parte, Pamies Bertrán & Nowikow (2015), al contrastar detenidamente el funcionamiento de los modos en español y polaco, reconocen semejanzas y diferencias, pues en ambas lenguas la organización de los sistemas verbales es «básicamente bimodal» (indicativo/subjuntivo en español e indicativo/hipotético en polaco):

[E]l valor gramatical del modo hipotético polaco, al transmitir contenidos tales como potencialidad, contrafactualidad, irrealidad, etc., se aproxima *grosso modo* al valor gramatical del subjuntivo castellano. Esto quiere decir que los valores gramaticales de los dos modos pueden ser definidos como *no-asertivos*, lo cual los hace adecuados, en general, para determinados distanciamientos con respecto a la «realidad» de las acciones referidas. [...] [E]l modo hipotético polaco, con mayor regularidad y frecuencia, denota más irrealidad y contrafactualidad que el subjuntivo español. [...] En la mayoría de los casos no hay coincidencia en la selección modal entre español y polaco. Por ejemplo, si una de las lenguas escoge el modo A (indicativo), otra opta por el modo B (subjuntivo o hipotético) o admite tanto B como A. [...] El caso de diferencia más prototípico es el empleo del subjuntivo en español al que le corresponde el indicativo en polaco. Esto ocurre, por ejemplo, con los verbos *temer*, *esperar*, con los predicados de sentimiento y reacción emocional o con los de contingencia (mayoritariamente) y de valoración subjetiva. (Pamies Bertrán & Nowikow 2015: 112-6).

Puesto que nuestro objetivo básico es esclarecer la expresión de la irrealidad en español y no el funcionamiento de la oposición indicativo/subjuntivo, no pretendemos profundizar en si dicha oposición se sustenta o no sobre la diferencia entre la información que el

²⁶ De todas formas, su caracterización del subjuntivo requeriría matizaciones considerables: «el español, por ejemplo, cuenta con el modo indicativo, el modo imperativo y el modo subjuntivo. Este último se utiliza para designar las situaciones hipotéticas y se expresa por una serie de formas específicas» (Molkova 2017: 129).

hablante presenta como nueva y la que presenta como conocida²⁷; lo que sí importa subrayar es que en modo alguno puede defenderse que se apoye en la diferencia entre lo que el hablante presenta como real y lo que presenta como irreal.

En resumen, a pesar de que

[s]e ha señalado en múltiples ocasiones que el modo subjuntivo aparece de forma destacada en una serie de contextos modales o modalizados que suelen llamarse NO FACTUALES (es decir, no reales, no verificados o experimentados) (NGLE: § 25.1c)

y a pesar de que, por eso mismo, se ha defendido que a esas nociones semánticas les correspondían precisamente las formas subjuntivas, lo cierto es que la oposición semántica entre indicativo y subjuntivo no puede zanjarse oponiendo realidad a irrealidad o virtualidad, y así se acaba reconociendo casi siempre en cuanto se profundiza un poco:

Por un lado, estas distinciones conceptuales no diferencian siempre con entera claridad CANTARÁ de CANTE, que, si bien alternan en ciertos contextos, se excluyen mutuamente en otros aunque presenten grados similares de irrealidad. Por otro lado, no hay duda de que se expresan hechos considerados reales (en el sentido de no hipotéticos) en oraciones con verbo en subjuntivo, como en *No me gusta que se porte así*, con subjuntivo regido por el verbo *gustar*; en *Siento mucho que te hayas roto el brazo*, o en *Le dieron el premio aunque no se lo mereciera*, entre otras muchas similares. (NGLE: § 25.1j).

²⁷ Rodríguez Rosique (2011: § 2.1 y n. 11), tras repasar las distintas concepciones del subjuntivo como modo de la no aserción con sus puntos fuertes y débiles, concluye que conviene entender la aserción en sentido discursivo: «si se asume la definición del subjuntivo como modo de la no aserción discursiva —es decir, como modo que sitúa la información que expresa en un segundo plano—, se entiende que los valores de irrealidad que de él se desprenden sean un efecto pragmático más que un valor convencional (cf. Bustos 1986). Esto es especialmente visible cuando el uso del subjuntivo no se ha gramaticalizado, o no es exigido por la construcción» (*op. cit.*: 251). A nuestro juicio, la diferencia entre unas y otras particularizaciones de la irrealidad (por ejemplo, entre negación implícita e improbabilidad o eventualidad) sí depende del contexto, pero precisamente en los contextos en los que el hablante puede escoger entre unas formas y otras se aprecia con claridad que ciertas formas del subjuntivo o del indicativo expresan sistemáticamente matices de irrealidad en oposición a valores no marcados modalmente o a valores marcados de probabilidad (no de negación implícita o de improbabilidad). Para Rodríguez Rosique (2011: 252), «el carácter conversacional del valor hipotético al que da lugar el subjuntivo no sólo se justifica porque pueda cancelarse contextualmente, sino que también se ve apoyado por el hecho de que pueda hacerse explícito —o reforzarse— sin que se produzcan efectos redundantes», pero, como sostenía con acierto Bull (1960), la información que se transmite mediante una unidad léxica se impone siempre a la información gramatical transmitida por un morfema gramatical, por lo cual, desde nuestro punto de vista, nada tiene de particular que se pueda cancelar contextualmente cualquier implicación (entra dentro de las atribuciones del hablante poder desdecirse en cualquier momento, con independencia de lo que acabe de plantear como afirmación, duda, pregunta...), así que cabe perfectamente dentro de lo esperable que pueda hacerlo cuando ha presentado algo como irreal (*Si llegáramos pronto —y (pensándolo bien) no me extrañaría nada / y ¿por qué no vamos a llegar pronto?—...*); en cuanto a la posibilidad de refuerzo, también es prerrogativa inveterada del hablante: es cierto que se da con menor frecuencia en la manifestación de irrealidad (*Si te diera un pasmo —algo muy improbable pese a tus quejas de debilidad—...*), que en la de incertidumbre (*Serán las cuatro / Más o menos serán las cuatro / Aproximadamente serán las cuatro más o menos...*), pero en cualquier caso no resulta nada insólita. Por todo esto y porque la conmutación de unas formas por otras en contextos temporales idénticos señala la sistematicidad de ciertas oposiciones modales, descartamos que el valor irreal pueda considerarse de «carácter conversacional».

2.2. Ciertas estructuras subordinadas

La noción de irrealidad se asocia desde hace tiempo a la descripción de los valores modales reconocibles en algunos tipos de subordinadas, básicamente en las condicionales, tanto en la prótasis como en la apódosis. Como recordábamos *supra*, Bello (1860 [1988]: § 694) reconoció en las oraciones condicionales un funcionamiento modal singular, no refiriéndose a todas ellas, sino precisamente a las vinculadas con la irrealidad: «Las oraciones condicionales de negación implícita forman un modo aparte en que el presente y el futuro se identifican como en el subjuntivo»²⁸. En la concepción modal de Svoboda (1972, *apud* Zavadil 1979: 66) también se le concede un lugar propio a la condición, pues, junto a la «modalidad de relación» (= modalidades aseverativa, interrogativa y volitiva), hay que tener en cuenta la «modalidad de verdad», la cual

es una relación que consiste en que el hablante enuncia una cosa con respecto a la realidad como segura, posible o condicionada en diferente medida. De acuerdo con esto la modalidad de verdad se subdivide en la de seguridad, inseguridad y condición. La modalidad de verdad se sobrepone a la modalidad de relación.

Sin llegar a tanto, muchos autores únicamente vinculan la irrealidad (o contrafactividad o negación implícita) con las oraciones condicionales. A nuestro juicio, puede que estos autores solo vean irrealidad en las condicional precisamente porque, en la prótasis de estas oraciones, no funciona la primera oposición modal (indicativo/subjuntivo 'objetivo'/'subjuntivo') sino solo la oposición modal (real/irreal) (*vid.* Veiga 1992: § V.2.9). También hay que reconocer que muchísimas lenguas relacionan la irrealidad con las construcciones condicionales:

Some of these types, such as counterfactual and conditional constructions, are widely categorized as Irrealis cross-linguistically. They are in fact often cited as the best evidence for the appropriateness of the label 'Irrealis' for a marker. Counterfactual and conditional constructions convey ideas that are most clearly within the realm of thought (imagination) rather than actualized reality (perception) (Mithun 1995: 384).

Sin embargo, y conviene insistir en ello, en español la irrealidad no es exclusiva de las construcciones condicionales, pues puede reconocerse en muchos tipos de oraciones diferentes: en oraciones simples (25a-25g), tanto en indicativo como en subjuntivo, y en estructuras declarativas, interrogativas y yusivas; igualmente, en oraciones condicionales (26a-26d), concesivas (27a-27c), causales (28a-28i), consecutivas (29a-29d), relativas (30a-30b), completivas de sujeto y de complemento (31a-31e); etc.:

- (25a) En otro país encontraría / habría encontrado trabajo
- (25b) Ojalá acabáramos / hubiésemos acabado de una vez
- (25c) Así reventasen / hubieran reventado todos
- (25d) Si llegaran pronto las vacaciones... / Si hubiesen cobrado ya los atrasos...

²⁸ Aunque no existe evidencia, porque Bello expone esta idea de manera muy sucinta, parece que está interpretando: (a) como presente y futuro las formas *cantara/cantase* y *cantaría*, las cuales, en efecto, cuando tienen valor irreal funcionan sobre todo con estos dos valores temporales; (b) como pasado las formas *hubiera/hubiese cantado* y *habría cantado*.

- (25e) La rodilla, ¿te dolería menos tumbada?
(25f) ¡Os hubierais mordido la lengua!
(25g) Que se hubieran matriculado cuando los demás
- (26a) De haberlo previsto, no hubieran esperado
(26b) Si lo sé, no vengo
(26c) Si pudiéramos, te acompañábamos
(26d) Si te quisiera de verdad, ¿continuaría actuando de ese modo?
- (27a) Aunque quisiera, sería incapaz
(27b) Aunque hubiéramos contribuido todos, no habría alcanzado
(27c) Aunque les hubierais dejado de hablar, seguirían tan campantes
- (28a) En semejante circunstancia lo soportaría precisamente porque estaría encarcelada
(28b) En ese caso lo habría soportado porque habría estado encarcelada
(28c) ¿Es que alguna vez he participado porque esperara algún beneficio?
(28d) Todavía no sabe nada, porque hubiera protestado una barbaridad
(28e) Porque se largara de una vez haríamos cualquier cosa
(28f) Porque le hubieran juzgado inocente del crimen habría admitido todo lo demás
(28g) No replicó porque (es que) hubiera sido peor
(28h) Porque hubieras ayudado un poco no se te iban a caer los anillos
(28i) Porque fueras amable con tus abuelos tampoco te iba a pasar nada
- (29a) No lamentos el despido, habrías acabado trabajando tanto que hubieras reventado
(29b) En esa tesitura estaría presa y, por lo tanto, lo soportaría sin remedio
(29c) En dicha circunstancia habría estado presa y, por lo tanto, lo habría soportado por fuerza
(29d) Entonces estaría tan deprimido que lo abandonaría todo
- (30a) Las presas de las que más se desconfiara quedarían al margen
(30b) Las presas de las que más se hubiera desconfiado habrían quedado al margen
- (31a) Cómo me gustaría que conserváramos las antiguas ilusiones
(31b) Que les hubieran despedido podría entenderse
(31c) Habría sido más tolerable que las cosas hubieran salido de otro modo
(31d) Nos preguntó si hubiéramos consentido semejante humillación
(31e) Sabemos que hubierais ayudado todo lo posible.

Por otra parte, esa irrealidad se entenderá a veces como negación implícita y otras veces como improbabilidad (más o menos elevada). Y eso no ocurre en casos aislados ni depende de una interpretación más o menos forzada (o capciosa) de ejemplos sueltos; muy al contrario, sucede de continuo y de manera sistemática y, cuanto más sutil y pormenorizado es el análisis, mejor se puede constatar. Así, por ejemplo, con relación a las estructuras concessivas, Santos Río (2003: s.v. *aunque*^{1,3}) distingue —pero perspicazmente dentro de la misma subacepción—, la irrealidad presupuesta de la eventualidad improbable:

Formas en *-ra /-se* para la marca de irrealidad presupuesta (*Aunque pesaras el doble de lo que pesas, te levantarías. Aunque lo hubiera sabido, no te lo hubiera contado*), para la eventualidad expresamente marcada como escasamente probable (*Aunque le diera por venir, no creo que se atreva a venir solo. Aunque nevara, habrá (/habría) de jugarse el partido*).

Además, importa recordar que podemos encontrar formas en *-ría* que no señalan irrealidad, como cuando expresan probabilidad en pasado o no probabilidad ni irrealidad (Rojo 1974, Veiga 1996 [2002]) y que, de manera similar, existen formas en *-ra/-se* sin valor irreal a pesar de aparecer en construcciones subordinadas en las que, en otros casos, sí expresan irrealidad. De hecho, en su análisis y descripción de muy diferentes partículas, Santos Río constata que no basta la aparición de indicativo o subjuntivo —ni cuando uno de los modos es obligatorio ni cuando ambos pueden alternar con la misma partícula— para poder presumir o descartar la presencia de valores irreales. Así, por ejemplo, en las que llama «concesivas paradójicas» se usan también formas en *-ra/-se* con *aunque*, pero «es pragmáticamente deducible, a pesar de tratarse de formulación mediante hipótesis, que al menos una vez, y aun posiblemente varias, el hecho envuelto en la hipótesis ha tenido lugar. *Aunque lloviera, salíamos. Aunque le silbaran, él siempre sonreía*»²⁹. Del mismo modo, este autor (Santos Río 2003: s.v. *como*^{III}) considera «condicionales paradójicas» estructuras de *como* condicional + formas en *-ra* o en *-se*, dado que tampoco expresan irrealidad sino descripciones de hechos más o menos habituales: *Como lo hiciéramos mal, nos castigaban. Como no los cuidáramos constantemente, se ponían mustios enseguida. Como volaran fuera de la valla, les cortaban las alas*. Y vuelve a ejemplificar un fenómeno similar (en el que no se expresa irrealidad sino un hecho sucedido una o más veces) en algunas causales con *porque* + formas en *-ra* o en *-se*:

Puede, asimismo, aparecer en cláusula hipotética paradójica (*Porque nos riñeran no lo hacíamos mejor. No porque lo hiciéramos perfecto nos alababan: teníamos que hacerlo, además, a su capricho (: a veces, hasta les parecía mal). No porque les insultaran tomaban represalias*).

Existen otros casos en los que se aprecia con nitidez que la irrealidad no puede deducirse sin más de la elección de formas verbales específicas:

No habiendo [correferencialidad] (y tratándose de cláusulas), la secuencia *a cambio [de]+ que* impone subjuntivo tanto cuando se asocia con hechos eventuales o irreales como cuando antecede a la presentación de hechos reales. *Estoy dispuesto a hacer cualquier cosa a cambio de que me dejes tranquilo. Estaba dispuesto a hacer cualquier cosa a cambio de que me dejaran tranquilo. Daría lo que fuera a cambio de que no fuera verdad. Te lo hubiera dado a cambio de que tú me hicieras un pequeño favor. Me dejó en paz a cambio de que yo le entregara el reloj. Lo dejó en libertad a cambio de que yo le entregara un millón. A cambio de que callaran tuve que darles lo que pedían*. (Santos Río 2003: s.v. *a cambio de que*).

Del repaso detenido de lo anterior se deduce algo que no se ha destacado lo suficiente y es que, en español, los procedimientos gramaticalizados y sistemáticos para expresar la improbabilidad no van asociados a los procedimientos gramaticalizados que sirven para expresar probabilidad, sino a los que se usan para expresar irrealidad.

²⁹ Santos Río (2003: s.v. *aunque*^{1,3}). También hay casos de *ni que* + subjuntivo que expresan no irrealidad ni eventualidad sino concesividad paradójica: *No nos sentábamos ni que nos lo ordenaran* (Santos Río 2003: s.v. *ni³ que*).

El mismo Santos Río (2003: s.v. *como*^{III}) habla, por otra parte, de «un hecho tenido contextualmente por irreal» en oraciones del tipo *Pues como se lo explicaran / hayan explicado así de mal a los niños, no se enterarían / habrán enterado de nada*, pero tampoco en estos casos hay verdadera expresión de irrealidad.

Santos Río (2003: s.v. *aun caso de que fuera cierto*): Semiloc. adv. concesiva hipotética, de irrealidad o de improbabilidad, que suele imponer contexto reactivo. Sirve para expresar que lo que en el segmento nuclear se dice sucede o se aplica o debe aplicarse incluso en el supuesto (irreal o improbable) de que fuera verdad aquello a lo que se acaba de aludir. [...], *pero, aun caso de que fuera cierto, tú deberías pedirle disculpas a él.*

Santos Río (2003: s.v. *cual*): [*Cual*] [s]e amalgama con *si* hipotético, preferentemente en contextos de presuposición de irrealidad o de gran improbabilidad; véase *cual si*.

Santos Río (2003: s.v. *cual si*): Al contrario que *como si*, [*cual si*] siempre comporta presuposición de irrealidad y es de uso exclusivamente literario. *Cual si de pronto hubiera visto al diablo, se puso a temblar.* Al contrario que *como si*, sólo admite subjuntivo y, además, no se usa (¿sólo por cuestiones de registro?) en las síntesis emotivas en que se pretende rememorar (o advertir de) un hecho de valor argumentativo por vía presuposicional (¿*Como si fuera la primera vez!* ¿*Como si no hubiera más comercios!*).

Santos Río (2003: s.v. *¡Si al menos...!*): Con imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo esta secuencia coloquial [*¡Si al menos...!*], propia de contextos de emotividad, combina la invitación a la hipótesis con la expresión del deseo de un mínimo presentado como condición suficiente. Suele referirse a una condición irreal, pero también puede tratarse de condiciones potenciales de las que se teme que no se produzcan. Es expresión suspendida, y no exactamente elíptica, por lo que la entonación final no puede ser descendente. *¡Si al menos me tratará con respeto!* *¡Si al menos cobraríamos el seguro!* [...]

Santos Río (2003: s.v. *tal que*): [*Tal que*] [e] establece una comparación con un hecho hipotético irreal. Impone subjuntivo (introduce hechos irreales o improbables). Aparece en complementos focalizados (*Huyó de allí corriendo tal que le hubieran puesto un cohete. Se pasea en su Jaguar por la Gran Vía tal que fuera un magnate del petróleo.*)

En algunos casos, parecería que existiera negación tanto implícita (debido al uso de formas verbales que expresan irrealidad) como explícita, pues aparecen partículas negativas, como en las oraciones con *ni que* + subjuntivo: si reconocemos carácter de auténtica negación a *ni* en estas frases, entonces hay que concluir que las dos negaciones (implícita y explícita) no se anulan, que es lo que suele suceder en español, sino que se refuerzan mutuamente³⁰:

[*Ni que*]: Locución familiar que, precediendo siempre a formas subjuntivas de irrealidad (imperfecto para presente o futuro, pluscuamperfecto para pasado), se usa, siempre en contexto emotivo y de reacción ante dichos o hechos, para rememorar el dato ya sabido que la proposición subsiguiente presupone (por ejemplo, ‘no es la reina de la belleza’) y argumentar, indirectamente pero con énfasis, contra la coherencia, la conveniencia o la veracidad del dato, hecho o propuesta que ha motivado la reacción. *Ni que fuera la reina de la belleza. Ni que le sobrarian los millones. Ni que los demás fuéramos tontos. Ni que no supiéramos cómo lo ha ganado.* (Santos Río 2003: s.v. *ni que*).

³⁰ Cabría también considerar que el *ni* de estas construcciones ha perdido su carácter de auténtica negación, pero coincidimos con Santos Río (2003: *sub voce ni*) en interpretar este *ni* como «partícula negativa ponderativa que suma a la idea de ‘no’ la del ponderador ‘incluso’».

3. LA IRREALIDAD Y SUS MATICES

3.1. La negación implícita

En español, como vamos viendo, la irrealidad parece adscribirse con suficiente claridad a la modalidad epistémica puesto que, en muchos de sus subcontenidos modales, debe entenderse como improbabilidad. De este modo, el español cuenta, por un lado, con la gramaticalización de los valores de incertidumbre (entendida como probabilidad o posibilidad) y, por otro, con la gramaticalización de los valores de irrealidad (que abarcan desde la mera improbabilidad a la negación implícita pasando por la improbabilidad acentuada).

Observemos esto con más detalle: la expresión de la probabilidad corresponde claramente a la modalidad epistémica. Generalmente, aparece en enunciados de polaridad afirmativa y, cuando son de polaridad negativa (o surgen en algún tipo de preguntas) esa negación no convierte la probabilidad en improbabilidad sino en que «probablemente/posiblemente no ocurre / no es lo que sea»³¹. Dicho de otra forma: la probabilidad puede afectar a un enunciado de polaridad afirmativa o negativa, pero en este último caso la negación no niega la probabilidad, por lo que solo se indica que probablemente no sucede o no ha sucedido algo o bien que resulta dudoso.

- (32a) —Dice que ahora anda muy mal de dinero.
—Pues no habrá cobrado todavía, porque ganar gana bastante (= Pues probablemente no ha/haya cobrado todavía, porque ganar gana bastante)
- (32b) —¿No lo dirás en serio?! (= Es (muy) probable que no digas / estés diciendo eso en serio, porque me sorprendería mucho; la manifestación de sorpresa puede ser todo lo retórica que se quiera)
- (32c) — No serán ya las seis, ¿verdad? Porque pierdo el autobús (= Puede que ya sean las seis, pero espero que no, porque, en ese caso, pierdo el autobús)
- (32d) — ¿No estará intentando sobornarte? (= Puede / Es probable que esté intentando sobornarte)
- (32e) — Entonces, no estará intentando sobornarte (= Probablemente no está/esté intentando sobornarte).

Por su parte, la expresión de la improbabilidad se sirve en español, curiosa y paradójicamente, de los mismos recursos gramaticalizados que la expresión de la negación implícita y no de los procedimientos con los que se expresa la probabilidad, quizá porque, como hemos señalado, cuando la irrealidad se entiende como negación implícita no se puede parafrasear sin más invirtiendo la polaridad del enunciado, pues la diferencia entre esa negación implícita y la improbabilidad es contextual.

³¹ En español, los valores epistémicos de incertidumbre suelen ser —no siempre, pero sí en lo esencial— parafraseables por adverbios de probabilidad y posibilidad, los cuales, con frecuencia, se usan en esta lengua indistintamente, como precisaremos más adelante.

- (33a) Ojalá estuviera ya en mi casita (= No estoy todavía en mi casita, y mi deseo no se puede cumplir)
- (33b) Ojalá no estuviera aquí (= Estoy aquí, y mi deseo no se puede cumplir)
- (33c) Ojalá mi primo estuviera ya en su casa (= No sé si mi primo está ya en su casa, pero me parece tan improbable que esté como el cumplimiento de mi deseo)
- (33d) Ojalá mi primo no estuviera aún en su casa (= No sé si mi primo está ya en su casa, pero me parece tan improbable que no esté como el cumplimiento de mi deseo).

Obsérvese que la polaridad se invierte y el deseo se presenta como irrealizable si se alude al presente conocido (*Ojalá no tuviéramos tantos problemas*) o al pasado conocido (*Ojalá no nos hubieran castigado*), o como más o menos improbable si se alude al pasado o presente no conocidos (*—Oye, tus primos están esperándote en tu despacho. —Ojalá hubieran venido a disculparse, pero ese no es su estilo*), o al futuro (*Ojalá mañana no te encontraras con nadie*)³². No es simplemente una diferencia de matiz, pues la improbabilidad no supone contrafactividad, ni permite por tanto invertir la polaridad del contenido proposicional: simplemente el hablante expresa que es (muy) improbable que suceda algo o que es (muy) improbable que no suceda algo.

- (33e) Ojalá mañana alguien nos preguntara cualquier cosa (= Considero improbable que se cumpla el deseo de que nos pregunten algo)
- (33f) Ojalá mañana no nos preguntara nadie nada (= Considero improbable que se cumpla el deseo de que no nos pregunten nada).

Pero es que, incluso cuando existe contrafactividad, reducir la negación implícita asociada a la irrealidad a un cambio implícito de polaridad es simplificar demasiado, porque no se trata de una descodificación básicamente pragmática, a diferencia de lo que sucede en las interrogativas y exclamativas retóricas y en los enunciados irónicos (*vid.* 9a-9r y 10a-10o), casos todos en que se precisa información contextual inequívoca, ciertas peculiaridades suprasegmentales u ordenación de elementos reconociblemente marcada. En los enunciados que estamos estudiando, la inversión de la polaridad, aunque esté anclada en una situación comunicativa concreta, se fundamenta de manera sistemática en el uso de formas verbales que pueden expresar irrealidad, y esta irrealidad siempre comporta valores añadidos³³.

Un ejemplo claro lo constituyen las denegaciones a peticiones realizadas con la forma *cantaría*:

³² Pérez (1998b: 39-40), siguiendo a Mariner Bigorra (1957: 472), defiende que puede reconocerse negación implícita en oraciones referidas al futuro siempre que la improbabilidad quede descartada, y ejemplifica con «¡ojalá me convirtiera en pájaro un día de estos! [= no me *convertiré*]».

³³ Es cierto que para decidir entre el subcontenido de negación implícita y el de eventualidad o improbabilidad sí que dependemos del contexto, pero no para decidir si es irreal o no, salvo en construcciones como las de (35a) *Si lo pilló lo mato*, (35b) *Yo que tú, le suelto cuatro frescas*, las cuales referidas al pasado se interpretan como irreales y referidas al futuro, como reales. Pérez Fernández (2003-2004: 186) comenta la frecuencia de *Si (no) llega a + infinitivo* como caso muy frecuente de formas de presente en prótasis con valor irreal: (35c) *Si llega a amenazarme, lo denuncio* (ejemplo nuestro).

- (34a) —¿Vienes conmigo hasta la parada?
—Iría de mil amores, pero he quedado. / Te acompañaría, claro, lo que pasa es que... / Iría si no tuviera que terminar esto.
- (34b) —¿Puedes darle un recado a tu hermana de mi parte?
—Por supuesto que se lo daría...
- (34c) —Déjame los apuntes, anda, que te los devuelvo mañana.
—Ya me gustaría, pero ahora los necesito yo.
- (34d) —Espéranos un segundo, no tardamos nada.
—Os esperaría con gusto, si no tuviera que fichar.
- (34e) —No deis portazos, por favor.
—No los daríamos, si dejaras de abrir todas las ventanas (= Los damos porque abres todas las ventanas)
- (34f) —Deja de quejarte, que no es para tanto.
—No me quejaría si no tuviera buenas razones (= Sí me quejo porque tengo buenas razones)
- (34g) —No te arrepientas de nada, es inútil.
—No me arrepentiría si hubiera actuado bien, pero lo eché todo a perder (= Sí me arrepiento porque no actué bien y lo eché todo a perder).

Y es que cualquier hispanohablante nativo detecta de manera inequívoca que si, cuando solicita algo, le contestan con una forma verbal en *-ría* (sea cual sea el tema del verbo) la respuesta es que no: ni siquiera es preciso concluir la frase correspondiente, y sucede con frecuencia que el peticionario, en cuanto oye la forma en *-ría*, no quiere saber más e interrumpe la explicación de las razones por las que se le deniega lo que ha pedido.

Y ocurre lo mismo con los alomorfos de *-ría* en su valor irreal, pues se descodifican de manera inmediata como negaciones:

- (34h) —Anda, acompáñanos hasta la parada.
—Claro que os acompañaba (/iba), pero estoy esperando una llamada. / Ya quisiera, ya.

No obstante, insistimos, este valor irreal sobrepasa el alcance de una mera negación implícita: siendo el español una lengua (sobre todo en la modalidad peninsular hablada en España) en la que abundan las negaciones enfáticas de todo tipo, debe tenerse en cuenta que con las formas verbales de irrealidad no se expresa una mera negación, sino una negación atemperada (las razones de la negativa pueden hacerse explícitas con una construcción adversativa, condicional...)³⁴. Ciertamente, con una entonación adecuada y una conveniente selección léxica, la negación expresada con *cantaría* puede resultar absolutamente tajante, pero siempre de manera más formal y con mayor distancia comunicativa que con las negaciones enfáticas propiamente dichas.

³⁴ Por negación atemperada hay que entender una negación no atenuada sino «justificada» de algún modo: no es una negación evasiva, ni dilatoria, pues es clara y no equivale a una expresión con «quizá», «puede ser», «ya veremos», «según», «depende», etc.

- (35a) —Anda, déjame cien euros, porfa, que me hacen mucha falta.
—Te los dejaría si me diera un ataque de amnesia (= No te los voy a dejar, no me ha dado un ataque de amnesia)
- (35b) —¿Puedes/podrías quedarte esta tarde y limpiar el trastero?
—Poder podría, pero prefiero irme al cine y que, por una vez, te ocupes tú (= Puedo quedarme y limpiar, pero no voy a quedarme ni a limpiar, prefiero...).

Como se aprecia en el último ejemplo, (35b), en ciertas perífrasis la negación implícita no afecta a la forma verbal con desinencia irreal sino al verbo que no se conjuga. Esto sucede en las que expresan obligación (valor deóntico):

- (36a) Tendríamos/teníamos que estar estudiando más (= No estamos estudiando lo suficiente, aunque es nuestro deber)
- (36b) Deberías estar saludando a los invitados (= No estás saludando a los invitados, aunque es una obligación tuya)
- (36c) Tendría/tenía que haber avisado con mayor antelación (= No avisé con bastante antelación, aunque era mi deber)
- (36d) Habría/había que haber previsto esta complicación (= No se previó esta complicación, pero resultaba obligado hacerlo)
- (36e) Más te habría/había valido hacerme (/ haberme hecho) caso (= No me hiciste caso, pero deberías habérmelo hecho)
- (36f) No tenías/tendrías que haberte molestado (= Te has molestado/tomado una molestia, pero conociéndome (/ teniendo en cuenta la situación) no debiste hacerlo)
- (36g) No necesitabas/necesitarías pedírmelo (= Me lo has pedido sin necesidad, si me conocieras...).

También en las de posibilidad:

- (37) Podrías/podías haber tenido más cuidado (= No has tenido cuidado)

Y con algunos verbos de voluntad y sentimiento:

- (38a) Desearía no haber escuchado aquella conversación (= Escuché aquella conversación / Ojalá no hubiera escuchado aquella conversación, pero la escuché)
- (38b) Preferiríamos/preferíamos habernos quedado en casa (= No nos quedamos en casa)
- (38c) Querría/¿quería?/quisiera no haberte conocido jamás (= Te conocí / Ojalá no te hubiera conocido o no te conociera).

Y algo muy similar ocurre con verbos que se construyen con sujeto psicológico expresado mediante un pronombre:

- (39a) —Hale, deja en paz los apuntes y vente con nosotros.
—Me gustaría (ir), no te creas, pero es mañana el examen (= No voy a ir con vosotros porque mañana es el examen) / Ya me gustaría (ir), ya (= No voy a ir con vosotros, pese a que me apetece mucho).
- (39b) —Tía, cuéntanos un cuento, anda.
—Me encantaría (contaros un cuento), pero hoy tengo mucha prisa (= No os voy a contar un cuento)

Este comportamiento ya ha sido descrito en Pérez (1998b: 40-1):

Otro caso particular, en cuanto a su comportamiento respecto a la negación implícita, es el representado por determinado tipo de verbos, entre los que se encuentran los llamados verbos modales y algunos verbos volitivos. Cuando estos verbos son irreales, en el caso de que el matiz expresado sea de negación implícita, esta no afecta a la forma irreal, sino que, como ya observó Ridruejo (1979: § 2.2), revierte en sus complementos, como muestran los siguientes ejemplos,

me *gustaría* parecerme a mi padre
para aprobar, *hubieras debido* estudiar más,
en los que no es posible interpretar [=no me *gusta*] o [=no *debiste*], sino [=no me *parezco*] o [=no *estudiaste*]³⁵.

Pero la cuestión se complica bastante más cuando, además de la desinencia de irrealidad, existe negación explícita, como puede apreciarse en los siguientes pares de frases:

- (40a) Qué calorazo, me *gustaría* estar en Laponia (= No estoy en Laponia, aunque me *gustaría*)
- (40b) Con el calorazo que hace ahora aquí, no me *gustaría* nada estar en Córdoba (= No estoy en Córdoba y no me *gustaría* estar allí)
- (41a) Me *habría emocionado* haber sabido reaccionar como tú (= No supe reaccionar como tú, aunque me *habría emocionado* haberlo hecho)
- (41b) A mí no me *habría entusiasmado* ni pizca reaccionar / haber reaccionado como tú (= No reaccioné como tú y no me *habría entusiasmado* haberlo hecho).

Es decir que, en estos casos, la negación explícita y la negación implícita no llevan a una afirmación, como sí ocurre en otros casos (y es lo esperable):

- (42a) Si yo no fuera docente, no *tendría* que corregir (= Soy docente y por eso tengo que corregir)
- (42b) Si no *tuviera* que corregir, *dispondría* de mucho más tiempo (= Tengo que corregir y por eso no dispongo de bastante tiempo).
- (42c) Si *dispusiera* de mucho más tiempo, no *entregaría* con retraso la mitad de los artículos (= No dispongo de mucho más tiempo y por eso entrego con retraso la mitad de los artículos).

Con todo, como vamos viendo, la negación explícita no siempre anula la negación implícita procedente de la irrealidad de las formas verbales y sospechamos que puede haber distintas explicaciones:

a) Veámos *supra* (§ 2.2) el caso de *ni que* + imperfecto de subjuntivo (*Ni que nos chupáramos el dedo* = por supuesto que no nos chupamos el dedo, *Ni que fueras bobo* = en absoluto eres bobo y sin embargo...). Con esta construcción se busca un fuerte realce expresivo y quizá por eso la negación externa no anula la implícita sino que la refuerza.

³⁵ Aunque se advierte con más dificultad, en estas perífrasis sucede lo mismo cuando el valor es de improbabilidad y no de negación implícita: se entiende lo improbable aplicado al verbo en infinitivo y no al que presenta la forma en *-ría* o *-ía*: (Ia) *Deberíais/debíais* visitar a los abuelos (=Es improbable que visitéis a los abuelos, aunque debéis hacerlo), (Ib) *Ustedes tendrían* que esforzarse mucho más (=Es improbable que ustedes se esfuercen más, pese a que es su obligación).

b) En contra de lo sostenido *supra* (*vid.* ejemplos 34a-g), existen respuestas a peticiones u órdenes expresadas con formas en *-ría* o *-ba/-ía* que no suponen denegación o rechazo y, por eso mismo, parecen contraejemplos:

b.1) Así, con *Faltaría más* o *Faltaba más* puede contestarse a una petición con la que se muestra conformidad:

- (43a) —¿Les importaría esperar un poco mientras concluyo esto?
—Faltaría más, usted termine sin prisas,

pero lo cierto es que estas expresiones se usan negadas con idéntica intención, por lo que la respuesta podría haber sido aparentemente la contraria manteniendo exactamente el mismo sentido:

- (43b) —¿Les importaría esperar un poco mientras concluyo esto?
—No faltaría más, usted termine sin prisas.

En Seco *et al.* (2004: *s. v. faltar*), se definen a la vez las formas negativas —que parecen las originales— y las afirmativas, y se asocian en sus dos acepciones con el rechazo:

fórm[ula] or[acional] Se usa para rechazar enfáticamente cualquier duda sobre lo que se acaba de decir, o, cortésmente, sobre el cumplimiento de una petición que se acaba de recibir.
fórm[ula] or[acional] Fórmula de cortesía con que se rechaza un acto cortés ajeno o con que se replica a una fórmula de gratitud.

Y en efecto:

- (44a) —¿Por qué no dejáis que pague yo por esta vez?
—(No) faltaba/faltaría más, esta vez nos toca a nosotros.

Sin embargo, *No faltaba más*, *No faltaría más*, *Faltaría más* y *Faltaba más* se usan igualmente para señalar enfáticamente que se accede a algo solicitado y que ni siquiera habría sido necesario pedirlo³⁶:

- (44b) —Si me llamaran para la entrevista, ¿tú venías conmigo?
—Pues claro, (no) faltaría/faltaba más, ya te lo he dicho veinte veces.
(44c) —Por favor, ¿puede sujetar la puerta mientras metemos la camilla?
—Por supuesto, no faltaba más.

Por todo lo cual, es legítimo deducir que en estas expresiones es indiferente la presencia o ausencia de negación explícita, pues con negación o sin ella se usan tanto para rehusar como para aceptar.

b.2) Mayor complejidad presentan los casos en que el hablante parece eludir una respuesta clara: *No (me/nos...) importaría* + infinitivo

³⁶ De hecho, el *DLE* (2014: *s. v. faltar*), define así la 2.^a acepción de *No faltaba más*: «expr[esión] U[sada] para manifestar la disposición favorable al cumplimiento de lo que se ha requerido».

- (45a) —Venga, participa con nosotros en la marcha contra el cáncer.
—No me importaría/importaba (participar), pero ese día tengo que cuidar un examen. (= No voy a participar)
- (45b) —¿A qué estás esperando? Cántanos el bolero de una vez.
—No me importaría (cantarlo), si después me dejarais en paz. (= No lo voy a cantar a no ser que... / Lo canto solo si...)
- (45c) —¿Por qué no vienes a pasar una temporada en nuestra casa?
—Bueno, no me importaría quedarme unos días³⁷.

Por último, el ámbito en el que en español resulta más paradójico el funcionamiento de la negación implícita corresponde con toda seguridad a las apódosis concesivas, pues en ellas la negación implícita no afecta al contenido proposicional señalado por la forma verbal sino a ese contenido en relación con una determinada expectativa que se frustra. En Veiga (1992: § III.2.5) se explica así:

La apódosis irreal [en una concesiva] niega, efectivamente, el cumplimiento de un hecho, pero solo lo niega en cuanto este cumplimiento se daría a pesar de otro hecho previamente negado. Tal negación, pues, se refiere a un cumplimiento concesivo inexistente, diferente, pues, del cumplimiento real del mismo hecho. No va implícita, por tanto, la negación absoluta del hecho, sino tan solo la negación de que el mismo se cumpla contra una determinada expectativa (= *a pesar de* lo expuesto por la prótasis implícitamente negada). Por esta razón cualquier concesiva irreal admite fácilmente la inclusión de un *igualmente, también, de todos modos*, etc. acompañando al verbo apódosis, lo que prueba la existencia de dos cumplimientos diferentes, uno afirmado y uno negado, para el mismo hecho:

soy rico y soy feliz; aunque fuese pobre *sería* feliz [igualmente, etc.]

[...] en el primer ejemplo, así, tenemos dos felicidades, la que tiene lugar en la riqueza y la que *tendría* lugar en la pobreza: solo la segunda es implícitamente negada.

No es de extrañar que la irrealidad se manifieste de forma singularmente enrevesada en las construcciones concesivas, pues sin duda la concesividad es la relación sintáctico-semántica más compleja:

- (46a) Tú no la conoces, correría sus cinco kilómetros aunque estuviera coja (no equivale a «No corre sus cinco kilómetros», ya que sí los corre, sino más o menos a «No corre sus cinco kilómetros estando coja solo porque no está coja»)
- (46b) Tú no la conoces, no correría esos cinco kilómetros aunque le dieran un millón (no equivale a «Corre esos cinco kilómetros», ya que no los corre, sino más o menos a «NO corre esos cinco kilómetros ni regalándole un millón solo porque no le regalan un millón»).
- (46c) No habría corrido cinco kilómetros aunque le hubieran regalado un millón (no equivale a «Corrió cinco kilómetros», ya que no los corrió, sino más o menos a «NO corrió cinco kilómetros ni habiéndole regalado un millón solo porque no le regalaron un millón»)
- (46d) Habría aparcado sobre la acera, aunque lo hubieran multado (no equivale a «No ha aparcado sobre la acera», ya que sí ha aparcado sobre la acera, sino más o menos a «No ha aparcado sobre la acera incluso multándolo solo porque no lo han multado»)

³⁷ A veces no es para negarse a hacer algo sino para replicar o aclarar algo: (45d) No me importaría haber perdido ese dinero el verano pasado.

- (46e) No se habrían conformado aunque no las hubieran castigado (no equivale a «Se conformaron», porque no se conformaron, sino más o menos a «NO se conformaron no habiéndolas castigado solo porque sí las castigaron»).

Por lo tanto, como se aprecia en (46b), (46c) y (46e), cuando en la apódosis concesiva coinciden una negación explícita y una negación implícita (por la irrealidad aportada por la forma verbal), ambas negaciones no se anulan (que es lo esperable en español) sino que se refuerzan. Es similar a lo que veíamos más arriba a propósito de la construcción con *Ni que* (y *cfr. supra* § 2.2). Da la impresión de que, llegados a cierto nivel de complejidad, una negación implícita no puede contrarrestar una negación explícita, aunque sí intensificarla.

3.2. La improbabilidad y sus grados

Cuando la referencia es hacia el futuro, la irrealidad no suele expresar negación implícita sino improbabilidad, pero hay que subrayar que en esa improbabilidad caben niveles y matices:

[...] así como las prótasis contrarias a los hechos («contrafactuales») son fácilmente discernibles, no ocurre lo mismo con los diversos matices de la «improbabilidad» que pueden condicionar la aparición del subjuntivo. Con frecuencia la realización de un hecho, más que problemática en sí, es presentada como problemática por el hablante, para conseguir una imagen menos neutra de la situación. Un estudiante que dice *Si me saliera bien el examen tendría salvado el curso*, puede que no vea tan lejano su objetivo, pero lo presenta así para envolverlo en una estela afectiva de aprensión o inalcanzable sueño. Un marido que le dice a su mujer *Si vieras al portero, háblale del asunto de la calefacción*, sin duda encuentra perfectamente posible que su mujer se tope con el portero, pero, así expresada, la orden resulta menos tajante. El subjuntivo de estas oraciones está ligado a la «problematicidad», pero ésta puede ser aprovechada con fines estilísticos variados. (Borrego *et al.* 1992⁴: 159-60).

En efecto, pueden y deben reconocerse diversos grados de improbabilidad:

- (47) Si nos tocara el gordo, lo dejábamos todo y no volvíamos más.
(48) Ojalá nos tocara el gordo.
(49) ¡Si nos tocara el gordo...!

En (47), (48) y (49) algo realmente difícil se plantea como irreal = muy improbable; pueden compararse con *Si nos toca el gordo, lo dejamos todo y no volvemos más* y *Ojalá nos toque el gordo*, enunciados en los que el hablante no se expresa como si considerara (muy) improbable que les tocara el gordo.

En otros casos parecen reconocerse valores modales apreciativos superpuestos a los valores epistémicos de improbabilidad:

- (50) Si mañana me descartaran en la entrevista, quedaría definitivamente fuera
(51) Si alguna vez nos volviéramos a encontrar con esos indeseables vecinos tuyos...

En (50) y (51), algo «malo» también se plantea como muy (o bastante) improbable, pero aquí la improbabilidad no se deriva tanto de una dificultad objetiva como de cierto optimismo (pues se concibe como improbable y no como probable) o de miedo a que algo negativo llegue a suceder.

De modo similar, en (52) y (53) vemos que también algo «bueno» puede plantearse como irreal = (muy/bastante) improbable bien por pesimismo bien por miedo supersticioso a que si algo positivo se da por hecho, no llegue a producirse.

- (52) Si con la ecografía se viera que todo va bien...
(53) Si aprobara el dichoso latín en la próxima convocatoria...

Y Bello (1860 [1988]: § 700) llega más lejos aún:

Empleamos también la anterioridad metafórica, no ya para insinuar negación, sino para expresar modestamente lo que de otra manera parecería tal vez aventurado o presuntuoso, como dando a entender que no tenemos por cierto aquello mismo de que en realidad estamos persuadidos. «Si tú vives y yo vivo, *bien podría ser* que antes de tres días *ganase* yo tal reino, que *tuviese* a otros a él adherentes, que *viniesen* de molde para coronarte por rey de uno de ellos» (Cervantes).

Es decir, que los hablantes, por puro comedimiento y ausencia total de petulancia, pueden recurrir a las formas de irrealidad para presentar algo que en el fondo les parece probable, pero, cuidado, por mucho que lo den a entender por el contexto (o por la mera selección léxica), no lo presentan gramaticalmente como probable (para eso disponen de otras formas verbales) sino como improbable.

3.3. Irrealidad y cortesía: formas en *-ba/-ía*, formas en *-ría* (y ocasionales formas en *-ra*)

En español, los llamados imperfectos y condicionales «de cortesía» presentan un valor modal, el cual es reconocible sistemáticamente en el contraste entre oraciones con idéntico valor temporal:

- (54a) Mi hija quiere hablar con usted ahora mismo
(54b) Mi hija querrá hablar con usted ahora mismo (= probablemente quiere)
(54c) Mi hija querría (/quería/quisiera) hablar con usted ahora mismo (= quiere, pero la buena educación me aconseja no usar el presente de indicativo en este caso).

En los imperfectos o condicionales de cortesía, la polaridad no se invierte, pero la negación se deduce de la lítotes subyacente:

- (55a) Necesitaba ver a la directora (= No soy tan maleducado, -a como para decir «necesito ver...»)
(55b) Quería una bufanda (= Quiero ver y, si me interesa, comprar una bufanda, pero suavizo cortésmente mi deseo)
(55c) Me gustaría reservar una habitación (= Quiero reservar, pero no soy tan descortés como para expresarlo directamente en presente).

En Gili Gaya (1961):

El aspecto de acción verbal inacabada explica que también se use este tiempo en lugar del presente, en el llamado imperfecto *de cortesía*. Expresiones como *¿Qué deseaba usted?*; *Quería pedirle un favor*; *Me proponía hablar contigo*, se sienten como más amables que el verbo en presente: *¿Qué desea usted?*; *Quiero pedirle un favor*; *Me propongo hablar contigo*. Sin embargo, el sentido temporal es presente en uno y otro caso. Enunciamos modestamente

nuestra pregunta o nuestro deseo en imperfecto, como algo iniciado cuya consumación o perfección hacemos depender de la voluntad de la persona a quien nos dirigimos (§ 124).

También procede del imperfecto originario el empleo del futuro hipotético *de cortesía o de modestia*. De igual manera que *deseaba hablar con Ud., quería pedirte un favor* (imperfecto de cortesía), se sienten como más amables que los presentes *deseo, y quiero*, los futuros hipotéticos *desearía, querría*, refuerzan la modestia de la expresión, y hacen más patente aún nuestra sumisión a la voluntad del interlocutor (§ 129).

Rojo (1974: §§ 119, 120 bis) afirma del imperfecto de cortesía:

mediante él, un deseo, un ruego o una opinión pierden dureza y el hablante consigue una disminución en el probable tono imperativo que supondría la utilización de la forma *llego*;

consigue un distanciamiento entre hablante y oyente muy adecuado para manifestar el respeto con que se formula una petición o se manifiesta una opinión;

es indudable que el matiz adquirido en este tipo de oraciones no es el de irrealidad. Sin embargo, creo que están bastante próximos. Aquí, el contexto impide la consideración de la acción como irreal, pero la dislocación que supone emplear una forma (*O-V*) o *V* para expresar una relación temporal *O* o *V* provoca un distanciamiento especial.

Alcina Franch & Blecua (1975 [1988]: § 5.6.2.1):

El mismo nivel de irrealidad cubren los pretéritos imperfectos de cortesía, principalmente en las preguntas (*¿Qué deseaba?*) y en el característico lenguaje infantil. El imperfecto de cortesía atenúa la dureza del presente.

Para Gutiérrez Araus (2014: 16),

El imperfecto de cortesía o modestia es una muestra de la vitalidad del imperfecto para expresar la subjetividad del hablante y su actitud ante lo que dice [...]. La cortesía viene marcada por una estrategia de alejamiento que lleva implícita la idea de que depende del interlocutor el cumplimiento de lo expresado [énfasis suyo, E.B.].)

Moliner (1966: s.v. *verbo*, 1472, 1477, 1473 y 1483) lo interpreta así:

Hay un pretérito imperfecto llamado «de modestia» y que quizá estaría más propiamente llamado «de timidez» o «de vacilación», con el que se suaviza el tono asertivo o igualitario del presente o se hace una sugerencia o recomendación referida al presente o al futuro: ‘Te traía esto para ti. ¿Me llamaba usted?’. [...] [Se usa] hablando con miramiento o timidez o para hacer una indicación o una recomendación en relación con algo dicho antes o consabido, lo cual puede indicarse con una expresión consecutiva como «pues» o «entonces»; y t[ambién] en las oraciones adjuntas a la primera a que se aplica esta forma: ‘Pues empezabas ahora a trabajar y, si no te gustaba, lo dejabas’. [...] Existe un pluscuamperfecto del mismo sentido «de modestia» o «de vacilación» que el imperfecto, que substituye al pretérito perfecto; lo mismo que el imperfecto substituye al presente: ‘Había traído esto para ti. ¿Me había llamado usted?’³⁸

³⁸ En Moliner (1966: s.v. *verbo*, 1483), el pluscuamperfecto de cortesía o timidez aparece como asertivo en cuanto al modo, pero tiene que tratarse de una errata porque al imperfecto de igual valor le corresponde el modo eventual (Moliner 1966: s.v. *verbo*, 1477) y, sobre todo, porque la autora considera que estos usos sirven para «denotar vacilación o falta de convicción en el que habla» Moliner (1966: s.v. *verbo*, 1472 y 1473).

M. Seco también da a entender que quien lo usa revela cierta inseguridad o encogimiento:

[...] con modestia o cortesía, se le quita importancia al hecho: DESEABA *pedirle un favor*. [...] [El pospretérito] se usa, en fin, como un atenuador de la realidad (igual que el copretérito [pretérito imperfecto]): QUERRÍA *pedirle un favor*, (Seco 1989: 176-177).

Con el irreal se relaciona el *imperfecto de cortesía*, en frases que significan intención; así, al no mencionar la realidad presente, la voluntad del que habla se pone a cubierto de una posible negativa: *Venía a ver a don José* (=vengo a ver) (Seco 1998: s.v. *pretérito imperfecto*)³⁹.

Y es cierto que, en los usos de cortesía, parece que siempre se está pidiendo o solicitando algo, pero en realidad lo fundamental es la buena educación y la suavidad en la interpelación, sin que se detecte en muchos casos la menor muestra de apocamiento o cortedad, pues puede usarse cuando no hay diferencia jerárquica alguna entre los interlocutores y puede aparecer incluso en boca de alguien situado por encima⁴⁰:

- (56a) Usted venía a hablar conmigo, creo
- (56b) Por favor, díganme sin ambages qué querían de mí
- (56c) A ver, por favor, ¿deseaban ustedes preguntarme algo?
- (56d) Buenos días, soy la inspectora X y necesitaba saber hoy mismo los resultados de la autopsia.

Aunque el imperfecto y el condicional pueden usarse con este valor, no funcionan como alomorfos más que con verbos modales o perífrasis de valor modal⁴¹; en los restantes casos solo se recurre a formas en *-bal-ía* y no son posibles formas en *-ría*:

- (57a) Veníamos a verte; como tú no vas a vernos a nosotros...
- (57b) Buenos días, somos los del proyecto y traíamos el borrador
- (57c) Hola, estaba buscando al encargado
- (57d) Disculpe, ¿no había por aquí una parada de taxis?
- (57e) Mire, yo pretendía hablar con algún responsable ahora mismo o durante la mañana
- (57f) Buenas tardes, llamaba para aclarar lo del contador
- (57g) [En cualquier programa radiofónico al que pueden llamar los oyentes] Hola, yo era para felicitaros por el programa del martes, que me encantó⁴²

³⁹ En la segunda edición del *Manual de gramática española* de Rafael Seco (1954: 73), ya aparecía explicación formulada con idénticas palabras: «al no mencionar la realidad presente, la voluntad del que habla se pone a cubierto de una posible negativa: *Venía a ver a don José* (vengo a ver)», pero en letra más pequeña, y se aclara en la *Introducción* que lo así escrito corresponde a las notas añadidas por su hijo Manuel Seco.

⁴⁰ Según Hassler (2017: 21), «el uso del pretérito imperfecto de cortesía se encuentra también en todas las lenguas románicas»; pero ignoramos si los matices semánticos y las posibles alomorfias coinciden igualmente en las distintas lenguas.

⁴¹ Bello (1988 [1860]: § 703) restringe todavía más, pues no alude al valor de cortesía en el copretérito de ningún verbo, y de muy pocos en la forma *-ría*: «Damos a veces a la oración optativa una estructura condicional valiéndonos de los verbos *querer*, *desear*, etc.; y empleamos entonces la negación implícita para expresar nuestros deseos con urbanidad y modestia». No obstante, es fácil comprobar que este valor se usa más en las formas en *-bal-ía* (que en las formas en *-ría*) y que no afecta exclusivamente a verbos que signifiquen deseo.

⁴² Uno de los revisores anónimos sugería con gran acierto: «A los ejemplos de cortesía o atenuación que afectan al imperfecto cabría añadir uno muy curioso, “yo era para...”, empleado, por ejemplo, cuando un oyente interviene como espontáneo en un programa radiofónico».

- (58a) Perdona, ¿podías/podrías indicarnos por dónde se sale?
- (58b) Hola, ¿podía/podría ponerme con quien lleve la contabilidad?, soy un vecino de la comunidad X
- (58c) Buenas, soy el del seguro y tenía/tendría que hablar con el portero
- (58d) Hola, ¿qué tal?, necesitaba/necesitaría que me abrieran el armarito de los contadores
- (58e) Oiga, soy la cartera y quería/querría/quisiera entregar un paquete azul en el 2.º B
- (58f) Mire, soy el nuevo viajante de X y deseaba/desearía mostrarles las ofertas para la próxima temporada.

Se reconocen a menudo valores irreal de cortesía en la manifestación de excusas, lo cual es del todo esperable porque en español «se pide perdón» al interlocutor, no se le impone:

- (59a) Quería/querría/quisiera pedirle disculpas/perdón por lo del otro día
- (59b) Deseábamos/desearíamos excusarnos por la tardanza.

Cuando se usan formas en *-ría* en estos casos, siempre podría sobreentenderse una prótasis (*si fuera posible, / si fuera tan amable*)⁴³, pero mientras puedan alternar con formas en *-ba/-ía*, es lógico considerar que su subvalor modal sigue siendo el de cortesía. Ahora bien, consideremos otras posibilidades:

Como el futuro, [el potencial] sirve para referencias presentes como fórmula **de cortesía** por el matiz irreal en preguntas: *¿Tendría una habitación? / ¿Tendrá una habitación? / ¿Tiene una habitación?* (Alcina Franch & Bleuca (1975 [1988]: § 5.6.3.2; la negrita es suya)⁴⁴.

Este *¿Tendría una habitación?* no es sustituible por un *¿Tenía una habitación?* con el mismo valor y, cuando es imposible la sustitución de una forma en *-ría* por el imperfecto de cortesía, hay que reconocer que nos hallamos ante valores diferentes:

- (60a) Oye, me encantaría saludar a tus padres (si fuera posible, si se me permitiera)
- (60b) Sentiría no darles el pésame (si algo me lo impidiera)
- (60c) Nos gustaría daros la enhorabuena (si no hubiera inconveniente)
- (60d) Perdona, ¿podría acercarme el bastón? (si fuera tan amable)
- (60e) Por favor, ¿me dejaría un momento su móvil para hacer una llamada? (si fuera tan amable) o (sería tan amable de confirmarme si me dejaría...)
- (60f) Hola, disculpen, ¿me echarían un vistazo al equipaje mientras voy al servicio? (serían tan amables de confirmarme si me echarían...)
- (60g) Juan, ¿te importaría abrir la ventana la ventana? (si eres tan amable) o (serías tan amable de confirmarme si te importaría...).

Cabría analizar estas formas en *-ría* de dos maneras: (a) como un subtipo —dentro de la irrealidad entendida como cortesía— que no solo permite sino que exige sobreentender bien una prótasis irreal (*si pudiera ser / si hubiera ocasión / si se me facilitara amablemente...*), bien una principal irreal que introduzca la pregunta o petición (*sería tan amable*

⁴³ Es la única opción con el verbo *saber*: *Disculpe, ¿sabría/*sabía de algún buen restaurante por aquí cerca?(si fuera tan amable como para compartir esa información).*

⁴⁴ Estos autores defienden que: “[El pluscuamperfecto] en expresión indirecta sirve en consonancia con el pretérito simple para fórmulas de cortesía, alejando la expresión en pretérito perfecto, tiempo con el que alterna: *Quisiera saber cómo había llegado/ha llegado*” (Alcina Franch & Bleuca 1975 [1988]: § 5.6.4.1); desde nuestra percepción lingüística, no se perciben valores irreal de cortesía en este pluscuamperfecto.

de aclarar si...), (b) como un subtipo —dentro de la irrealidad entendida como mera improbabilidad— que plantea una interpelación de una forma convencionalmente cortés.

En otros matices del contenido de irrealidad, vemos que las formas en *-ba/-ía* no pueden alternar con las formas en *-ría* porque el registro claramente informal o coloquial exige las primeras y no tolera las segundas⁴⁵, pero aquí no ocurre eso sino todo lo contrario: el imperfecto se coloca al servicio de un mayor grado de formalidad⁴⁶.

3.4. Irrealidad e imaginación

3.4.1. Irrealidad y juego: el imperfecto (pre)lúdico (a veces, pluscuamperfecto lúdico)

En el llamado *imperfecto (pre)lúdico*, ¿se reconoce un valor modal de irrealidad? Hay dos opiniones enfrentadas, pero son más numerosos los autores que consideran que el imperfecto (pre)lúdico —se agrupe o no junto al imperfecto de fantasía— es un tipo de imperfecto irreal. La dificultad de decidir entre ambas posiciones ya la percibió lúcidamente Moliner, pues, aun cuando considera que

[t]ambién denota falta de convicción el pretérito imperfecto de indicativo empleado para expresar las ficciones o supuestos en los juegos: ‘Yo ERA el papá y tú la mamá. Esta silla ERA el castillo. Tú VENÍAS a visitarme’ (Moliner 1966: s.v. *verbo*, 1472, § n),

en el apartado «modo» del cuadro correspondiente a este uso, leemos: «asertivo o eventual, según se considere equivalente a “hago [haré] de” o a “haría de”» (Moliner 1966: s.v. *verbo*, 1481, n.º 27).

Según Gili Gaya (1961: § 124):

Los niños se valen con frecuencia del imperfecto de indicativo, en lugar del futuro hipotético, para atribuirse los papeles que cada uno ha de desempeñar en el juego: *Yo era la princesa, tú eras la reina*, etc.; *Este era el ladrón y nosotros éramos los guardias*. Pueden emplear también el presente (*yo soy la princesa...*), pero en este caso resalta mucho menos el carácter de

⁴⁵ Aunque también hay expresiones tan coloquiales que en ellas el condicional suena forzado: (60h) *Matarte era (??sería) poco*.

⁴⁶ Pérez Saldanya (2002, 2004 *apud* Rodríguez Rosique 2011: 256) considera que «no todas las formas temporales tienen la misma capacidad de desencadenar valores de modalidad, de manera que el autor establece una especie de gradación: así, mientras el pasado simple es la forma “más temporal”, el condicional es la forma “más modal”». Aunque debe aceptarse en líneas generales (es obvio que, en la mente de los hablantes, el imperfecto se asocia prototípicamente a su valor temporal de pasado), dos hechos llaman poderosamente la atención: (a) algunas construcciones exigen el imperfecto (y rechazan el condicional) con valor irreal precisamente debido a su restricción diafásica de bajo grado de formalidad (*Si me tocara la lotería, mandaba a mi jefe a tomar por...; Me salía a mí con esas chorradas y le daba un guantazo que se iba a enterar*), (b) la lítotes encubierta en los usos irreales de cortesía se asocia de manera más extensa y genuina al imperfecto que al condicional. Gutiérrez Araus (2014: 405) defiende que en los imperfectos onírico, lúdico, de cortesía, citativo) «el imperfecto *cantaba* sustituye a *cantaría* porque de este modo el hablante mitiga la irrealidad del enunciado, en beneficio de la cercanía psicológica» (cursiva suya). Es innegable que la forma *cantaba*, incluso cuando puede —que no es siempre, como hemos dicho— intercambiarse con la forma *cantaría*, funciona de un modo sutilmente diferente, quizá mitigando la irrealidad como sostiene Gutiérrez Araus, quizá diversificando esa irrealidad o reconduciendo su valor epistémico.

ficción. La forma *-ría* (*cantaría*) es rara y se consolida muy tarde en el habla infantil; su sustitución por el imperfecto de indicativo persiste en el habla de los adultos, como acabamos de ver.

Para Rojo (1974: § 5.3.2, 118-9), el «uso de la forma *llegaba* para el reparto de papeles anterior al comienzo del juego» y el que proporciona carácter irreal a una situación imaginada están muy próximos porque también «el juego es una ficción» y gracias a la utilización del imperfecto (y a veces del pluscuamperfecto) para asignar los papeles «se sitúa el ámbito del juego, se caracteriza como algo ficticio, irreal». A juicio de Pérez (1998a: 394, 1998b: 43-4), el empleo del imperfecto en los juegos y en la evocación fantasiosa coincide, pues en ambos casos «el fundamento de este tipo de usos no es la negación de los hechos, sino la presentación de los mismos como *ficción*», y apostilla:

Una de las particularidades que estos usos presentan frente a otros de los que hemos considerado irreales es la imposibilidad de sustitución de la forma *cantaba* por *cantaría*, de la que es alomorfo habitualmente en circunstancias modales de irrealidad. [...] Esta peculiaridad podría hacernos dudar del carácter funcionalmente irreal de este tipo de usos; sin embargo, esta característica no constituye fundamento suficiente para tal duda [...]. Los tres alomorfos (en cuanto a las formas simples) de que dispone el español estándar actual (*cantaría*, *cantaba* y, más restringidamente, *cantara*) para la expresión de la irrealidad en indicativo no se comportan como completamente intercambiables en todos los contextos. (Pérez 1998b: 43).

Para M. Seco (1989: 176):

El *copretérito* [pretérito imperfecto], por el contrario, expone un hecho presente restándole realidad, bien porque de verdad es fantástico —como cuando un niño, jugando con otro, dice: *Yo ERA el cazador y tú ERAS el león*—.

También a juicio de Gutiérrez Araus (1995: § 5.2.4.4, 55), el imperfecto lúdico es uno de los «valores secundarios» de *cantaba* y constituye «un ejemplo de desrealización», pues supone «un alejamiento de la realidad»; en apoyo de esto aduce que este imperfecto puede aparecer en boca de «locos que fingen ser personajes por ellos soñados para sus juegos mentales» y considera que este uso indicaría menor grado de locura que el de quienes recurren al presente (*cfr.*: *Yo era Jack, el destripador* y *Yo soy Jack, el destripador*).

Por el contrario, en opinión de otros autores, el imperfecto (pre)lúdico no debe ser considerado irreal:

Para Reyes (1990a: § 5), los usos lúdicos «parecen aludir a otra esfera de ¿la? realidad, a un pasado imaginario donde se desarrolla el juego», por lo que opina que retienen significados temporales y no deben considerarse, por tanto, usos «enteramente modales».

En la consideración de Veiga (2008: 58-9, n. 56), el imperfecto lúdico no es un tipo de imperfecto irreal porque nunca puede ser sustituido por un condicional, que siempre es su alomorfo cuando expresa irrealidad⁴⁷. Este autor considera, además, que, a la hora de contar un hecho cualquiera, por ejemplo, en una novela, no importa que sea real o ficticio, pues en ambos casos suele narrarse en presente de indicativo. De modo similar, juzga que, al narrar un sueño o al empezar a jugar, es lógico valerse del imperfecto para expresar anterioridad;

⁴⁷ Esto no es del todo cierto, como ya señaló Pérez (1998b: 43-4).

ahora bien, mientras en el caso de la narración de un sueño resulta evidente que lo esperable es el imperfecto ([*Soñé que* +] imperfecto), no nos parece tan obvio que para la asignación de papeles haya habido que recurrir al imperfecto, aunque es innegable que los niños que no usan el imperfecto (pre)lúdico, reparten los papeles del juego mediante el presente de indicativo y no mediante cualquier otra forma verbal de valor irreal.

Martínez Atienza (2012) encuentra considerables semejanzas entre los valores modales del imperfecto del español y *l'imperfetto* del italiano (por ejemplo, en ambas lenguas se da tanto el imperfecto lúdico como el onírico)⁴⁸, pero «esta similitud no se encuentra, sin embargo, entre el condicional de ambas lenguas» (2012: 84), algo que esta autora achaca a la diferencia de formación del condicional: en español, INFINITIVO + AUXILIAR DE *HABER* EN IMPERFECTO; en italiano, INFINITIVO + AUXILIAR DE *HABER* EN PRETÉRITO PERFECTO SIMPLE. Por eso concluye que es esperable que el condicional español presente los mismos valores modales que el imperfecto y que el condicional italiano coincida con el *passato remoto* (equivalente del pretérito perfecto simple) en no presentar ningún caso de modalización. Esta atinada reflexión contrastiva llama, no obstante, nuestra atención sobre el hecho de que, en español, imperfectos y condicionales comparten muchos valores modalizados, pero no el que corresponde al llamado imperfecto lúdico.

3.4.2. Irrealidad y fantasía

Rojo (1974: 118) estudia en el mismo apartado el imperfecto prelúdico y el que otros llaman de fantasía, pero no los identifica⁴⁹: «Refiriéndonos concretamente a la forma *llegaba* hay tres usos que parecen responder directamente a esta transferencia de formas: los llamados “de cortesía”, “prelúdico” e “irreal”». Y afirma que los dos últimos se encuentran muy próximos. Para este autor:

La irrealidad surge cuando [...] se usan formas (*O-V*) o *V* para indicar una relación temporal *O* o *V*. La irrealidad de lo expresado me parece el significado fundamental conseguido mediante la dislocación del sistema temporal en el sentido de usar formas de anterioridad para indicar una relación de simultaneidad. (Rojo, *ibidem*).

Y aduce como ejemplo un célebre pasaje de *El Jarama* de Sánchez Ferlosio, del que extractamos las líneas fundamentales:

⁴⁸ También el *paratitikós* griego coincide con el imperfecto español en «el reparto de papeles anterior al comienzo de sus juegos [de los niños]» (Leontaridi 2011: 103), aunque con más restricciones en griego que en español porque el *paratitikós* de valor lúdico no puede aparecer en la oración principal, cuyo verbo suele significar ‘suponer’, ‘hacer’, ‘jugar’ en frases equivalentes a ‘Juguemos a que tú eras...’, ‘Hagamos que yo era...’, etc. En alemán —como en otras muchas lenguas— no existe un pasado con el valor del imperfecto (pre)lúdico del español y los niños usan formas de presente para atribuirse los papeles del juego (Sánchez Prieto 2009: 32-3); claro está que en español también puede recurrirse al presente para asignar los papeles, pero, para este autor, cuando se hace así se pierde el rasgo de coloquialidad, el rasgo informal.

⁴⁹ A diferencia, como ya hemos indicado, de Pérez (1998b: 47), que sí los concibe aunados.

Tú hazte cuenta que vamos los dos en una barca. Oye, ¡qué divertido! Tú *eras* el que *iba* remando; la mar *estaba* muy revuelta, muy revuelta; ¡*era* una noche terrible y no *veíamos* la costa ni a la de tres!; yo *tenía* mucho miedo y tú entonces...

En este pasaje, ¿cabe la posibilidad de sustituir imperfectos por condicionales?: en ese caso (el caso de suponer que vamos los dos en una barca), tú *serías* el que *iría* remando; la mar *estaría* muy revuelta; *sería* una noche terrible y no *veríamos* la costa ni a la de tres; yo *tendría* mucho miedo... La sustitución no nos parece imposible ni forzada. Sin embargo, hay otros contextos en que un imperfecto aparece con un valor irreal absolutamente inequívoco, no sustituible en ningún caso por una forma en *-ría* sino por una forma en *-ra*, como se aprecia en el siguiente monólogo de una criada que regresa en metro a la casa donde trabaja después de una tarde libre:

[...] El metro es una buena cosa. Hará una noche hermosa, más calor que aquí, y el Cayo dirá: «Chico, pon unos boquerones en vinagre, que no te vas a quedar manco.» Que no me pase de estación. ¡El Cayo tiene siempre más buen humor...! Una va, se distrae y, luego, todo un infierno para volverse, con tantos pasillos iguales y tantas escaleras y tantas averiguaciones... Lo hemos pasado bien, corriente. El viernes es fiesta. Si puedo, mañana me baño. Ahora *escarrilábamos* y nos moríamos todos. Cuántos somos, y cada uno con una cara distinta. Llego bien, no puede decirme nada. Daba gloria, los árboles tan verdes ya. (Juan García Hortelano: *Marciapiede izquierdo Avenue de Wagram*, 185; la cursiva es nuestra).

No cabe duda de que solo se imagina un descarrilamiento, se coloca en esa situación mentalmente. También Mariner Bigorra (1957: 454) recoge un ejemplo de este tipo:

«¡Qué moto!, ¡la veía mi hermano y le entraban hasta ganas de robarla!», donde la exclamación ante un objeto presente —o sencillamente, la simple noticia que los interlocutores tienen de que estas formas no se refieren al pasado— basta para que la frase subsiguiente se entienda como «si mi hermano la viese, hasta le entrarían ganas de robarla».

Y En Gutiérrez Arous (1995: 48) se advierte:

En ocasiones la *condicionalidad viene marcada* en el habla coloquial por *otras fórmulas* más o menos complejas, pero de difícil clasificación, como la reduplicada con la conjunción *Y*, en que el primer elemento es la hipótesis: *Me gastabas esa broma tan pesada* y perdíamos *las amistades* equivalente a *Si me gastaras esa broma tan pesada*, perderíamos (o perdíamos) *las amistades*.

Y en otros trabajos posteriores (Gutiérrez Arous 1998: 300, 2012: 411) aduce otro ejemplo: *Me llamaba eso a mí y no me volvía a ver el pelo*. Para esta autora, el imperfecto en estos casos «toma el valor de futuro hipotético» (1998: 300), pero esta construcción puede referirse al presente, como en el ejemplo de García Hortelano⁵⁰, y entonces supone irrealidad equivalente a negación implícita, mientras que cuando se proyecta al futuro supone irrealidad equivalente a (elevada) improbabilidad.

⁵⁰ No costaría encontrar otros ejemplos referidos al presente: (IIa) *Ahora mismo nos atracaban y a saber si oponíamos resistencia*. (IIb) *Os comunicaban en este momento que os echaban a vosotros del trabajo e íbamos a ver si os hacía la misma gracia*. (IIc) *Nos enterábamos ahora de que cancelaban el acuerdo y nos daba a todos un telele*.

Pero ningún autor incluye estos casos *dentro* de los llamados imperfectos irreal, aunque a nuestro juicio, son ejemplos claros de imperfectos de fantasía. Por último, cabría considerar también «de fantasía» los usos en que «ese imperfecto va en la prótasis de una condicional con *si*»⁵¹:

- (61a) —¿Te tomarías una cerveza con el presidente?
—Jamás de los jamases.
—¿Y si no quedaban más hombres en la tierra?
- (61b) —En caso de incendio, habría que salir por la puerta de seguridad.
—¿Y si esa puerta se atascaba?
- (61c) —Tendríamos que bajar por la cuerda nudo a nudo.
—Y si nos fallaban las fuerzas, ¿qué?
- (61d) —Con el vecino de al lado no pienso volver a hablar en la vida, que conste.
—Ya, ¿y si os tocaba juntos en la misma mesa electoral en las próximas elecciones?
- (61e) —A partir de ahora no quiero saber nada de semejante imbécil?
—¿Y si, por casualidades del destino, llegaba a salvarte la vida?
- (61f) Pero, si yo me moría, ¿quién iba a ver a mi hijo?⁵².

3.5. El «condicional periodístico»

Reconocible en casos como:

- (62a) A partir de septiembre el ayuntamiento correría con los gastos de mantenimiento (≠ A partir de septiembre el ayuntamiento correrá con los gastos de mantenimiento)
- (62b) La camiseta encontrada, que pertenecería al niño desaparecido, está siendo analizada (≠ La camiseta encontrada, que pertenece al niño desaparecido, está siendo analizada y ≠ La camiseta encontrada, que pertenecerá al niño desaparecido (probablemente), está siendo analizada).
- (62c) En estos momentos, el número de damnificados por el huracán habría superado ya el centenar (≠ En estos momentos, el número de damnificados por el huracán ha superado ya el centenar y ≠ En estos momentos, el número de damnificados por el huracán habrá superado ya el centenar)
- (62d) Un alto cargo se habría responsabilizado ya de la temeraria falta de previsión y habría dimitido (≠ Un alto cargo se ha responsabilizado ya de la temeraria falta de previsión y ha dimitido)
- (62e) Antes del próximo martes ya habrían concluido el anteproyecto (≠ Antes del próximo martes ya habrán concluido el anteproyecto).

Y es que«[p]ara comunicar una noticia con reservas» (Seco 1998: *s.v. potencial*) puede recurrirse en español a las formas en *-ría*: el hablante no transmite su propia percepción (algo que ha visto, oído o percibido de alguna forma) ni su propia deducción (algo que ha inferido por sí mismo) sino que nos da cuenta de una información que le ha llegado mediatizada por terceros, se aclare o no quiénes son: (*Según se comenta en los pasillos del Parlamento,*) *la reforma de la ley se aprobaría antes del descanso estival*. Este uso fue censurado durante mucho

⁵¹ Como nos ha señalado con acierto uno de los revisores anónimos, autor, además, del ejemplo (61a).

⁵² Frase dicha en español por la madre de un condenado a muerte en Estados Unidos en la película documental *La espalda del mundo* (2000), dirigida por Javier Corcuera.

tiempo como galicismo morfológico (a veces también como anglicismo) por ser raro en el habla castiza y bastante frecuente, por el contrario, en el lenguaje periodístico⁵³, quizá todavía más en América que en España⁵⁴, pero hoy en día esta forma de utilizar los condicionales parece haberse generalizado en todo el dominio hispanohablante y ya no se censura su uso:

Actualmente, el condicional de rumor se considera una variante del condicional de conjetura y desde las Academias se reconoce hoy como un uso gramaticalmente correcto (RAE y ASALE: § 23.15m). (Borrego Nieto 2016: 269).

De hecho, desde un principio —incluso denostando su utilización— el *condicional de rumor* se ha explicado como variante más bien anecdótica del condicional que expresa probabilidad. Era ya la postura de Gili Gaya (1961: § 129):

a pesar de su origen exótico, tales construcciones no violentan demasiado, a nuestro juicio, los valores de la forma en *-ría*. Si *cantaría* o *habría cantado* expresan normalmente la posibilidad o probabilidad referidas al pasado o al futuro, nada parece oponerse a que éstas puedan extenderse al presente.

Y es también la postura más extendida en la actualidad:

En efecto, lo único que ha hecho esta forma verbal es sumar un nuevo valor a las múltiples nociones que ya transmitía. Los hablantes —o, más concretamente, los periodistas— han optado por «sacarle más partido» al condicional y emplearlo con un valor que antes no tenía cabida en el sistema verbal. Para expresar esta noción, en lugar de recurrir, como otras veces, a una combinación de verbos, es decir, a una perífrasis, se ha preferido remodelar el paradigma. Dado que el nuevo significado era muy cercano a otro que ya poseía el condicional (el de conjetura: *Serían las doce cuando llegó*), la reforma suponía una obra menor que permitía, en definitiva, aprovechar mejor aquello con lo que ya se contaba. (Borrego Nieto 2016: 269-70).

Con análisis de este tipo, *cantaría* se interpreta —una vez más— como una forma verbal que *vale para todo*, que con absoluta flexibilidad puede expresar cualquier valor temporal (y muchos valores modales distintos), y eso al menos requiere demostración porque lo importante es que el *condicional de rumor* presenta un valor modal concreto, un matiz, si se quiere, pero distinguible sistemáticamente, como vemos en (61a-e). Este valor modal va asociado con un valor temporal que lo hace equivaler —cuando es *cantaría*— a un presente o a

⁵³ De hecho, se vincula directamente a la prosa periodística, de ahí la denominación de «condicional periodístico» o «condicional de alteridad» (Foullioux 2006: 71-3).

⁵⁴ Para Gili Gaya (1961: § 129) «se trata de un uso reciente y muy limitado» y son casos claros de «telegramas traducidos del inglés o del francés» (él aduce ejemplos como *Según informes oficiales, el Ministro estaría dispuesto a modificar la ley* o *Viajeros procedentes de la frontera aseguran que las tropas chinas habrían desencadenado una ofensiva*). También lo señalaba Lapesa en un trabajo inédito, preparado y dispuesto para la imprenta por R. Cano Aguilar en el año 2000: «en el caso del condicional hay un empleo que está cundiendo con claro valor modal: su uso para indicar que lo que se dice no está afirmado por el hablante, sino que se recoge una opinión ajena. El punto de partida serían expresiones como: “según estas noticias, el enemigo *habría sufrido* grandes pérdidas”, “según fuentes oficiales, los ministros *habrían arreglado* ya la situación”. Si suprimimos la frase con “según...”, que restringe el área significativa del verbo, llegamos al empleo modal del condicional para indicar opinión ajena; pero el informador no dice de dónde salió la noticia, ni se hace responsable de ella. Hace unos años, este uso era mucho más frecuente al otro lado del Atlántico; hoy se encuentra por igual en la prensa nacional. En francés se ha llamado *condicional de información impersonal*» (Lapesa 2000: 832).

un futuro (por tanto, no puede asimilarse sin más al valor de probabilidad que expresa *cantaría* solo y precisamente cuando se refiere al pasado) y a un pretérito perfecto o a un futuro perfecto —en el caso de *habría cantado*— (por lo que no puede asimilarse al valor que expresa *habría cantado* cuando equivale a *probablemente + había cantado*).

Así pues, no resulta tan fácil explicar el llamado *condicional de rumor o conjetura* y, de hecho, al analizarlo, entran en conflicto dos de las teorías que más han profundizado en los valores modales del verbo español: la de Kítova-Vasíleva (1996, 2000) y la de Veiga (1992, 1996 [2002]).

A) Para Kítova-Vasíleva (1996: 373-4) es una manifestación más de la gramaticalización en español de los valores conjeturales (es decir, no evidenciales), pues el hablante no posee una información objetiva directa de la acción enunciada. Ahora bien, la autora distingue varios matices dentro de los valores conjeturales y este uso de las formas en *-ría* para expresar rumores tampoco refleja la reconstrucción inferencial de los hechos por deducción inmediata (sobre información propia, aunque no directa), ni siquiera la reconstrucción inferencial de los hechos por deducción «sólo de relatos ajenos acerca de lo referido»:

[...] la lengua española parece poseer medios formales para distinguir el matiz puramente subjetivo (modal) de la mayor o menor verosimilitud de lo referido: utilizando determinadas formas gramaticales (temporales y/o perifrásticas) el hablante muestra en cada caso concreto una inclinación *mayor* o *menor* para cargar con la responsabilidad de lo enunciado (o, lo que es lo mismo, se manifiesta más o menos distanciado de lo referido), juzgándolo más o menos probable, posible, próximo o alejado de la realidad. (Kítova-Vasíleva 1996: 374).

En el *condicional de rumor*, el distanciamiento es máximo y el hablante muestra una inclinación mínima a «cargar con la responsabilidad de lo enunciado». Para Kítova, es un caso extremo dentro del ámbito de la expresión de la conjetura, pero se integra en ese «conjunto de formas [en *-ré*, en *-ría* y varias perífrasis] cuya *marca distintiva es la capacidad de expresar la probabilidad en su mayor o menor grado de verosimilitud*» (Kítova-Vasíleva 1996: 379). En una monografía posterior, estudia a fondo los procedimientos relacionados con la expresión de la verosimilitud e insiste en que el español cuenta con

un variado inventario de recursos gramaticales aptos para expresar juicios problemáticos [...]; el mencionado inventario está integrado por gramemas, pertenecientes al modo indicativo [...]. El empleo de dichas formas varía según el grado de certidumbre del productor del discurso respecto al contenido de lo enunciado: si se muestra más o menos seguro al afirmar un «hecho», el hablante usa estructuras como la que aparece en [e] [=Debe de haber dicho la verdad]; por el contrario, cuando prefiere evitar todo tipo de responsabilidades y distanciarse de lo enunciado, el hablante emplea estructuras como la que aparece en [d] [=Habrá dicho la verdad]. (Kítova-Vasíleva 2000: 19).

Kítova-Vasíleva (2000: 40) juzga necesario separar la probabilidad y la posibilidad y, además, reconoce la gradación existente dentro de la probabilidad, pues «una acción puede concebirse como *muy poco probable* → *poco probable* → *más o menos probable* → *muy probable*, etc.»⁵⁵, mientras que una acción puede ser «concebida como *posible* o *imposible*,

⁵⁵ Según Kítova-Vasíleva (2000: 41), para expresar con recursos gramaticales esos valores de probabilidad se recurre a «tres perífrasis gramaticalizadas (*deber [de] + infinitivo*, *haber de + infinitivo* y *tener que +*

pero nunca como *muy posible* o *poco posible*» (*op. cit.*: 42). Estas afirmaciones, que desde el punto de vista lógico son irrefutables, chocan con dos hechos complejos:

a) En español, no se distingue bien entre ambos conceptos (probabilidad y posibilidad) ni siquiera desde el punto de vista léxico: *es probable que* y *es posible que* pueden usarse como sinónimos y lo mismo sucede con *probablemente* y *posiblemente*, como bien aclara Santos RÍO (2003: s.v. *posiblemente*):

La nitidez de la idea de posibilidad sólo se mantiene en contextos especiales, que podemos considerar marcados (—*Posiblemente la mejor cerveza del mundo*, —*Posiblemente la mejor, pero improbablemente. Posiblemente buenas y probablemente caras. El símbolo W representa un sintagma nominal, posiblemente concretado en una cláusula completiva*), pues normalmente aparece con un borroso matiz añadido a la idea de mera posibilidad, matiz que puede «elevantarlo» en la escala modal hasta el lugar de *probablemente* (el proceso inverso se ha producido en *seguramente*): —*¿Han vuelto ya tus padres?* —*Posiblemente vengan mañana*⁵⁶.

Y lo cierto es que los nativos recurren a la secuencia *muy posible* sin cortapisa alguna, como demuestra su no infrecuente aparición en las principales bases de datos⁵⁷. No es de extrañar, pues, que los enunciados que Kítova-Vasíleva (2000) considera expresión de posibilidad puedan (y suelen) ser interpretados por los hispanohablantes como manifestación de probabilidad, aunque lo que más importa ahora es que, entre los ejemplos de formas en *-ría* allí aportados, no hay ninguno que corresponda al llamado *condicional de rumor*, por lo que debemos remitirnos a Kítova-Vasíleva (1996) para considerarlos manifestación de conjetura cuando el hablante se compromete mínimamente con la verdad o falsedad del enunciado.

infinitivo) cuyos auxiliares pueden aparecer conjugados en todos los tiempos del indicativo, excepto en los que sirven para expresar posterioridad temporal».

⁵⁶ También García Santos (2018, en prensa) encuentra muy poco operativa en la práctica la explicación tradicional que, en la construcción de las oraciones condicionales, asigna el uso del indicativo al hecho real o posible, el subjuntivo —forma *cantara* con valor de «futuro»— al hecho potencial o probable, y el subjuntivo —forma *cantara* para presente y *hubiera cantado* para el pasado— al hecho irreal o imposible, pues afirma «es imposible establecer el límite entre lo «posible» (indicativo) y lo «probable» (subjuntivo). Y más difícil aún determinar qué se quiere decir con «real»: no existen condiciones «reales». Cuando decimos *Si VIENE mañana*, la persona puede venir o no; lo mismo que cuando decimos *Si VINIERA mañana*». Luego, como ya sostenía Mariner Bigorra (1957: § III), «[s]i cabe el indicativo en períodos donde se formula una suposición auténtica, ha de ser debido a que, junto a su valor de “modo de la realidad”, ha de tener otro, indiferente a dicha noción de realidad».

⁵⁷ En el *CORDE*, 461 casos de *muy posible* en 265 documentos (de ellos, 383 aparecen desde 1800 a 1975 en 204 documentos). En el *Corpus Género/Histórico* de Davies: un caso en el s. XV, 16, en el siglo XVI, 29 en el s. XVII, 35, en el XVIII, 56, en el XIX y 44, en el XX (de estos 44 casos, 6 en textos académicos, 14 en periódicos, 9 en ficción y 15 en textos orales). En el *CREA*, 661 casos de *muy posible* en 498 documentos y, en el *CORPES XXI*, 556 casos en 456 documentos. Y, por fin, en el *Corpus Web/Dialectos* de Davies (2016-), 7040 casos de *muy posible* correspondientes a todos los países del dominio hispanohablante, incluido el español hablado en Estados Unidos. Estos datos señalan un uso de *muy posible* que no puede juzgarse ocasional, aunque sí es cierto que la secuencia *poco posible* aparece en muchas menos ocasiones (16 casos en el *CORDE*, 4 en el *CREA*, 12 en el *CORPES XXI*; y en el *Corpus* de Davies: 2 en el *Género/Histórico* y solo 103 —sobre 2000 millones de ocurrencias— en el *Web/Dialectos*, de manera que de bastantes países hispanohablantes no se documenta un solo caso). [Todos los corpus consultados en septiembre de 2017.]

b) Además de que en español se distinga con dificultad entre probabilidad y posibilidad (salvo cuando, por ejemplo, se confrontan ambas nociones en un mismo enunciado), se da la circunstancia de que la improbabilidad no aparece asociada a la probabilidad (ni a la posibilidad) sino a la irrealidad. Es decir, que la improbabilidad va asociada a la negación implícita o, con otras palabras, que improbabilidad y negación implícita constituyen las dos caras de una misma moneda.

En cualquier caso, para Kítova-Vasíleva, estos usos «periodísticos» en *-ría* expresan realidad no confirmada más que propiamente irrealidad porque considera que todo lo que se interpreta como posible o probable es concebido por el hablante como no evidencial⁵⁸.

B) Por su lado, para Veiga, cuando *cantaría* expresa valor modal de probabilidad (sea cálculo, pregunta sin respuesta, valor concesivo, etc.), siempre va asociado a un valor temporal de pasado (sea pretérito o copretérito), mientras que cuando *cantaría* puede expresar valor temporal de presente o futuro⁵⁹, como es el caso del llamado *condicional de rumor*, el valor modal es de irrealidad.

¿Cómo se explica esta discrepancia radical entre ambos autores, por otro lado muy próximos en la consideración de muchos aspectos de la modalidad en español?

Veiga no asocia el *condicional de rumor* con la probabilidad porque, basándose en la prueba de conmutación, a cada valor modal de las formas en *-ría* les corresponde un valor temporal, y el valor modal de probabilidad o incertidumbre en *cantaría* y *habría cantado* va unido indisolublemente al valor temporal de pasado o pluscuamperfecto (respectivamente), como vemos en (64b) y (65b) mientras que el valor temporal de presente o futuro (en *cantaría*) y de pretérito perfecto o futuro perfecto (en *habría cantado*) va unido por fuerza al valor modal de irrealidad, como puede observarse en (63c), (64c) y (65c):

⁵⁸ La hispanista búlgara considera evidencialidad y modalidad subcategorías de la categoría de epistemicidad (*vid.* n. 10) y su posición resulta de particular interés por ser el búlgaro una lengua de evidencialidad gramaticalizada: el verbo búlgaro posee «una categoría de carácter netamente modal, la **renarración**, que presenta la acción como **testimonial** (el hablante es testigo presencial de la acción) o como “**renarrada**” (el hablante no ha sido testigo personal de la acción y se refiere a ella según las palabras de otra persona, renarrándola)» (Garíbova & Kítova 1996: 114; la negrita es suya). Son bastantes los autores que interpretan la evidencialidad desde una perspectiva amplia y entonces «no supone sólo la referencia a la fuente de información obtenida directa o indirectamente, sino que forma parte de un dominio semántico más extenso, relacionado con el conocimiento y las creencias del hablante, esto es, con su expresión de duda, conjetura, probabilidad o de cualquier tipo de postura o estimación personal» (Rajić 2015: 129).

⁵⁹ Para Foullioux (2006: 73), «en principio nada impide que exista la **alteridad posterior**, pero es extremadamente raro encontrarla. La necesidad de **distanciarse** con respecto de una aserción sobre un hecho **pasado o actual** es muy comprensible, puesto que, al poder ser verdadera o falsa, es susceptible de justificación o de refutación. Sin embargo el locutor no tiene —tanta— necesidad de distanciarse respecto de una previsión, o hecho futuro, que aún no pertenece a la realidad luego es difícilmente refutable. En cualquier caso el condicional es **simple**, y la posterioridad viene marcada **léxicamente** por un adverbial» (las negritas son suyas). Sin embargo, en español abundan los casos en que, por ejemplo, se especula con medidas que el gobierno (o cualquier autoridad) va a tomar en un futuro no muy lejano.

- (63a) Hoy por hoy las pérdidas *ascienden* ya a varios millones de euros (valor modal no marcado ni en cuanto a la probabilidad, ni en cuanto a la irrealidad)
- (63b) Hoy por hoy las pérdidas *ascenderán* ya a varios millones de euros (valor modal de probabilidad = ‘probablemente ascienden’)
- (63c) Hoy por hoy las pérdidas *ascenderían* ya a varios millones de euros (valor modal de irrealidad = ‘si los rumores que circulan se confirmaran, las pérdidas ascenderían ya a varios millones de euros, pero a mí no me consta y, desde luego, no soy yo quien afirma que ascienden a esa cantidad; en todo caso, alguien lo dice’)
- (64a) Aseguró que el número de beneficiados *alcanzaría* el centenar en breve (valor temporal de futuro respecto a un pasado, valor modal no marcado)
- (64b) El número de beneficiados en aquella ocasión *alcanzaría* el centenar, pero no se llegó a saber con exactitud (valor temporal de pasado, valor modal de incertidumbre = ‘probablemente alcanzó/alcanzaba’)
- (64c) El número de beneficiados *alcanzaría* el millar si se mantuvieran las ofertas iniciales (valor temporal de presente o futuro, valor modal de irrealidad = ‘no supera / no superará’ o ‘es improbable o muy improbable que supere’)⁶⁰
- (65a) Dijo que el martes siguiente a las cinco ya habrían ingresado la nómina (valor temporal: anterioridad a un futuro respecto a un pasado, valor modal no marcado)
- (65b) El martes pasado ya habrían ingresado la nómina, a mí qué me preguntas, yo no puedo saberlo con certeza (valor temporal de pasado anterior a otro; valor modal de incertidumbre = ‘probablemente ya habían ingresado’)
- (65c) En estos momentos ya habrían ingresado la nómina pendiente (valor temporal de antepresente; valor modal de irrealidad = ‘se dice que ya han ingresado la nómina pendiente’, ‘si los rumores que corren se confirmaran, ya habrían ingresado la nómina’).

C) Por lo tanto, estos dos autores no interpretan de igual manera el valor modal del condicional de rumor; ambas interpretaciones son defendibles, aunque no compatibles. Si el condicional de rumor se ve como conjetura, el hablante —señalando su falta de compromiso con la verdad o exactitud de lo que dice— transmite algo de lo que no tiene constancia como algo que se supone, como algo que alguien ha dicho o ha hecho circular y que, por lo tanto, «puede que sea» o «puede que no sea». Así, *En estos momentos, el número de damnificados por el huracán superaría ya el centenar* se entendería básicamente como *Puede que, en estos momentos, el número de damnificados por el huracán supere ya el centenar (o puede que no), pero esa es la noticia que me ha llegado*.

Pero si el condicional de rumor se ve como matiz de irrealidad, la información básica es que cierta noticia que alguien ha dicho o ha hecho circular no es del todo fiable ni puede afirmarse rotundamente porque no se dispone de información oficial o verificada al respecto; según esta interpretación, el condicional «de rumor» lleva implícita o explícita una prótasis similar a *si se confirmaran estos rumores* (en Veiga 1992: § III.2.4, se propone la prótasis «si fuesen ciertas estas informaciones»). De ahí que *En estos momentos, el número de damnificados por el huracán superaría ya el centenar* se entendería como *Que en estos momentos*

⁶⁰ Evidentemente, en el discurso indirecto se podrían reconocer valores de irrealidad también con valores temporales de futuro respecto a un pasado: *Aseguró que si no se tomaban las medidas oportunas el número de damnificados superaría el centenar*.

el número de damnificados por el huracán supere ya el centenar depende de la veracidad de los rumores; en todo caso, los superaría si esta noticia que circula por ahí llegara a corroborarse.

Resumiendo: la explicación del matiz del significado modal puede ser igualmente válida y aclaratoria en ambas teorías⁶¹; sin embargo, desde el punto de vista estrictamente formal resulta más coherente basarse en la conmutación, que es lo que propone Veiga. Con todo, Rodríguez Rosique (2011: 261) añade un dato que podría alterar en cierto modo el panorama expuesto hasta el momento, pues presenta este uso como

habitual en el lenguaje periodístico o en el académico [...]; por ejemplo, en los textos científicos médicos (artículos, casos clínicos, etc.) es habitual presentar las conclusiones de los análisis mediante formas distanciadas, frente a lo que ocurre en la descripción de las pruebas realizadas o de los resultados empíricos obtenidos.

Mientras que en la pluma de los periodistas estas formas en *-ría* cumplen un propósito de posicionamiento de no asunción de responsabilidad frente a la veracidad de la información presentada, en el caso de los textos médicos habría que pensar en otra explicación, quizá un distanciamiento retórico, quizá una manifestación de presunta humildad⁶².

3.6. El imperfecto corroborativo (denominado también *citativo*, *epistemológico*...)

Este imperfecto, al igual que el «condicional periodístico», puede analizarse en relación con la evidencialidad, dado que, siguiendo a Reyes (1990b: 35), muchos autores consideran que sirve para que el hablante se distancie de lo que enuncia, para que dé a entender «que no controla completamente la información original» (Hassler 1996: 89). Así, Gutiérrez

⁶¹ En el informe de uno de los revisores anónimos se apostilla así: «¿No puede pensarse que este “evidencial”, porque lo es, por más que no exista en español una expresión gramatical sistemática de este valor, es, simplemente, una variante autónoma [y no una variante del condicional de conjetura ni del de irrealidad]?». En efecto, podría interpretarse así, pero a costa de ignorar las oposiciones de valor modal que funcionan en español en contextos temporales idénticos: repásense, por ejemplo, en (63b) y (63c).

⁶² Hassler (2017: 22-7) defiende que el pretérito imperfecto en español «asume la función de un marcador evidencial, sobre todo, en textos narrativos y periodísticos, para indicar que la información procede de una tercera fuente» (*op. cit.*, 19) y lo ejemplifica profusamente con citas de periódicos. Desde nuestra percepción lingüística, resulta muy dudoso que con estos imperfectos se reduzca y mitigue «el grado de compromiso o responsabilidad del periodista frente a su información» (*op. cit.*, 22), pues, en primer lugar, no es en absoluto exclusivo de la prensa, ya que aparece a menudo en los textos literarios y, en ellos, costaría justificar pragmáticamente el presunto distanciamiento del autor; y, en segundo lugar, porque en algunas de las citas reproducidas puede reconocerse valor habitual en pasado («fue un contratista millonario que *construía* edificios para los Rockefeller» = solía construir, construía repetidamente) y en otras, el uso de estos imperfectos parece explicarse por *variatio* estilística, por ejemplo: «Al final se afirma lo siguiente: “La más alta cumbre de las letras inglesas murió el 23 de abril de 1616. Ese mismo día *moría* el genio del idioma castellano con Miguel de Cervantes Saavedra”» (*op. cit.*, 26); la diferencia entre *murió* y *moría* en la cita precedente no se debe, a nuestro juicio, a que se cuestione la validez de la proposición en la que aparece el imperfecto o a que su asertividad sea menor, sino a que el autor evita usar en dos oraciones consecutivas la misma forma verbal por razones puramente estilísticas.

Araus (1998: 298) reconoce en estos usos una «modalidad de incertidumbre, categoría relacionada con el discurso, por estar implícito un discurso anterior en el que al hablante se le informa de algo y luego él no asume la certeza de dicha información». Igualmente, para Pérez Fernández (2005-2006: 355) expresa la «fuente indirecta de información, para aclarar que el hablante ha adquirido el conocimiento o la información relacionada con el hecho que comunica a partir de una notificación anterior y, por tanto, no constituye aportación informativa personal ni se responsabiliza de la veracidad o no del contenido» y, conforme al *MNGLE* (§ 23.6.2), «permite al hablante eludir la responsabilidad directa por sus palabras y presentarlas como información emitida por otros, con lo que se logra, de nuevo, evitar la rudeza que se asocia con el presente». También Hassler (2016: 332-8) interpreta este imperfecto como una marca de polifonía, por suponer un implícito «me dijeron».

No obstante, la oración *¿Tú jugabas al fútbol, no es cierto?* puede significar, como defiende el *MNGLE* (§ 23.6.2) más o menos ‘¿Es cierta la información (conocida, oída, etc.) según la cual tú juegas al fútbol?’, pero también podría interpretarse sin pensar en una fuente de información ajena, entonces podría parafrasearse con ‘Tenía la idea de que tú jugabas al fútbol, ¿me equivoco?’; así como en la pregunta *¿Cómo te llamabas?*, podríamos entender ‘sabía o debía de saber cómo te llamabas pero se me ha olvidado’⁶³. A nuestro juicio, este *imperfecto corroborativo* es únicamente un caso particular del uso normal de *cantaba* como copretérito⁶⁴: repátese en este sentido lo sostenido por Veiga (2008 : § 11.5.2).

⁶³ Se podrían aducir diversas citas en que esta parece la interpretación más asumible: (IIIa) —Bevilacqua era, ¿verdad? —Sí, me asombra que lo recuerde. —Tengo una ventaja, se apellida usted como el autor de un libro que leí el año pasado... (Lorenzo Silva: *Los cuerpos extraños*, 219). (IIIb) —Usted se llamaba Salvador. —Sí, mi capitán. (Ignacio del Valle: *Soles negros*, 15). (IIIc) —Disculpe, ¿usted era? —Mauricio Retuerta, terrateniente y jefe del somatén. (Ignacio del Valle: *Soles negros*, 83). (IIId) —Y usted se llamaba... —Álvaro. (Ignacio del Valle: *Soles negros*, 85).

⁶⁴ Además, este análisis permitiría explicar mejor algunos otros usos del imperfecto, como los señalados por Gutiérrez Araus (1998: 298-9):

«el hablante, ante la llamada del timbre de su casa, acude y abre la puerta, encontrando inesperadamente que es un viejo amigo al que no esperaba:

25a. ¡Qué alegría! ¡Pero si *eras* tú! [...]

Además conviene poner de relieve que el llamado “imperfecto de reproche” forma parte de este mismo uso del imperfecto, que no sólo marca la sorpresa positiva, de aprobación, sino la sorpresa de desencanto o desaprobación. [...]

26. ¿Qué se *creían* ustedes? ¿Qué *íbamos* a tragármelo?».

Pero en todos estos casos, aunque es cierto que se pueden reconocer distintos matices en la actitud del hablante, el valor del imperfecto sigue siendo en lo esencial el de copretérito, porque se marca un corte temporal con el presente. Los ejemplos de Gutiérrez Araus podrían parafrasearse así: «¡Qué alegría! ¡Pero si *eras* tú» = «¡Qué alegría!, venía pensando o esperando que fuera otra persona y *eras* tú quien estaba llamando a la puerta» y «¿Qué se *creían* ustedes?...» = «Hasta hace un momento (/ hasta ahora mismo) ustedes se *creían* que *íbamos* a tragármelo, pero en este momento ya saben que no».

4. CONCLUSIONES

A lo largo de los apartados anteriores hemos intentado abordar y desentrañar los problemas que afectan al análisis de la irrealidad en español. Recapitemos ahora todo lo ya argumentado:

1) La irrealidad es un valor modal, y un valor modal vinculado a la modalidad epistémica, pues, en lo esencial, puede entenderse como negación implícita o como improbabilidad. En español, el valor modal de irrealidad se gramaticaliza de distinta manera y por separado del valor modal de probabilidad (/posibilidad); los hablantes cuentan con procedimientos diferentes para señalar gramaticalmente (con las desinencias verbales) la probabilidad (el hecho de que es probable que algo suceda/sea o que no suceda/sea) y la improbabilidad (el hecho de que es improbable que algo ocurra o no). Aunque tipológicamente el ámbito de la modalidad epistémica (para algunos, equivalente al ámbito de la irrealidad) pueda conceptualizarse como un continuo (de la contrafactividad a la elevada probabilidad), en español, posibilidad/probabilidad van gramaticalmente por un lado, e improbabilidad/contrafactividad, por otro⁶⁵. Vid. §§ 1.1, 1.2, 2.2 y 3.1.

2) La irrealidad no es exclusiva del indicativo ni del subjuntivo, se expresa con formas verbales de ambos modos. La oposición entre real e irreal se da sistemáticamente con ambos modos: ind. *Mañana iremos cuanto antes / Mañana iríamos cuanto antes*; subj. *Ojalá esté nevando en mi pueblo / Ojalá estuviera nevando en mi pueblo*). Vid. §§ 1.2 y 2.1.

3) En español no existen formas verbales que expresen exclusivamente irrealidad sino ciertas formas verbales que pueden expresar irrealidad o no. Y ni siquiera en determinadas construcciones subordinadas en que ciertas formas verbales suelen expresar irrealidad resulta obligado que manifiesten dicho valor modal. Vid. § 2.2.

4) La irrealidad no aparece solo en las oraciones condicionales: puede reconocerse en oraciones simples (tanto en indicativo como en subjuntivo) y en oraciones condicionales, concesivas, causales, consecutivas, relativas, completivas, etc.

En español, dentro de las prótasis de las oraciones condicionales, no funciona la primera oposición modal (indicativo/subjuntivo 'objetivo'/'subjuntivo') sino solo la oposición modal real/irreal y es posible que la percepción consciente o inconsciente de este hecho haya propiciado la firme asociación entre condicionales e irrealidad y el hecho de que algunos autores solo reconozcan irrealidad en las condicionales. Vid. § 2.2.

5) El contenido prototípico, por extremo, del valor modal de irrealidad es la negación implícita, pero también puede expresar elevada improbabilidad o, simplemente, improbabilidad (incluso retórica). Los otros valores asociados a la irrealidad están también relacionados con la negación, pero sin que impliquen negación proposicional de lo enunciado, y se

⁶⁵ En este sentido, desde el punto de vista metodológico, suscribimos plenamente la opinión de Almela Pérez (2003: 64) transcrita ya tras el título de este artículo: «El método no discreto no rivaliza con el discreto. Por tanto, aunque el continuo puede albergar infinitos puntos intermedios, puede incluir, en un momento dado, una oposición binaria como solución particular de algún punto intermedio entre dos polos. [...] No hay que desterrar las oposiciones binarias allí donde rinden buena explicación de los hechos lingüísticos».

relacionan con la cortesía (entendida como lýtotes o atenuación de una exposición/petición demasiado directa y brusca) y con la presentación de información no confirmada como no asumida por el hablante sino atribuida a terceros. *Vid.* §§ 3.1 y 3.2.

6) La negación implícita no supone mera inversión de la polaridad del enunciado: proporciona una negación con un significado (modal) añadido. *Vid.* § 3.1. y n. 13.

7) La negación implícita de las formas verbales irreales es diferente de la negación implícita reconocible en ciertas preguntas o exclamaciones retóricas, así como en numerosos enunciados irónicos o enfáticos, aunque a veces se combinan varios procedimientos de negación implícita. Además, la negación implícita expresada por una forma verbal irreal puede estar reforzada excepcionalmente por alguna partícula negativa explícita. *Vid.* § 1.1.

8) En español, el llamado *imperfecto* (o *pluscuamperfecto*) *lúdico* o *prelúdico* puede considerarse o no una manifestación de irrealidad. Si se considera irreal, se le hace equivaler a ‘como si’ + imperfecto de subjuntivo y, por tanto, una frase como *Yo era la madrastra y vosotros los enanitos* se parafrasearía por ‘yo no soy la madrastra y vosotros no sois los enanitos, pero en este juego vamos a hacer como si lo fuéramos’. Si no se considera irreal, la paráfrasis podría ser esta: ‘en este juego, yo voy a ser la madrastra y vosotros vais a ser los enanitos y cada cual debe acomodarse a su papel’. A nuestro juicio, esta última interpretación se ajusta más a lo que realmente sucede porque, cuando no recurren al imperfecto lúdico, los niños asignan los roles en presente de indicativo o futuro (y en ese caso no se podría reconocer valor irreal en esas formas) y porque, además, se toman los juegos y sus circunstancias muy en serio y no siempre distinguen con nitidez (al menos en la primera infancia) entre realidad e imaginación. *Vid.* § 3.4.1.

9) No se puede defender que los imperfectos lúdicos no sean irreales aduciendo que no pueden sustituirse por formas en *-ría* (*Yo era Blancanieves* ≠ *Yo sería Blancanieves*) puesto que no es cierto que siempre los imperfectos de valor irreal puedan ser sustituidos por formas en *-ría* con igual valor. Tampoco todos los imperfectos de cortesía pueden expresarse con formas en *-ría* equivalentes. La alomorfia entre formas en *-ría* y formas en *-ba/-ía* (y en las formas en *-ra*, en el caso de *querer, deber, poder*) con valor irreal se produce fundamentalmente en la apódosis de las oraciones condicionales. Por lo tanto, para defender la no irrealidad de dichos usos lúdicos nos basamos en lo expuesto en la conclusión n.º 8. *Vid.* § 3.4.1.

10) Debe distinguirse entre el imperfecto (pre)lúdico y el imperfecto de fantasía, incluso si a ambos se les reconoce valor de irrealidad. *Vid.* § 3.4.

11) El imperfecto de fantasía que puede sustituirse por un condicional es diferente del imperfecto de fantasía que solo podría sustituirse por un imperfecto de subjuntivo. En cualquier caso, ambos son propios de construcciones coloquiales que expresan gran emotividad y espontaneidad. *Vid.* § 3.4.2.

12) En español, el que denominamos *imperfecto corroborativo* (llamado por otros *imperfecto citativo* o *epistemológico*) no tiene por qué asociarse con la irrealidad ni tampoco con la evidencialidad, dado que resulta forzado pensar en indicación de fuentes de información o en negaciones implícitas. En una frase como *Pero tú, ¿no te llamabas Pepe?*, lo más

natural sería parafrasear más o menos así: ‘Yo pensaba que te llamabas Pepe y ahora pido confirmación por si me he equivocado’. Y *¿No era a las 5 la reunión de esta tarde?* se puede entender como ‘Creía que la reunión de esta tarde era a las 5, pero ahora pido confirmación por si acaso lo entendí mal o han cambiado de planes’. No obstante, hay casos que quizá podrían interpretarse como imperfectos de cortesía: *¿Cómo te llamabas tú?* (= ‘Por si resulta brusco o demasiado directo, no te pregunto «¿Cómo te llamas tú?» sino «¿Cómo te llamabas tú?»’), aunque cabe también entenderlo como corroborativo y entonces equivaldría a ‘Yo ya debería saber cómo te llamabas/llamas y lo reconozco —usando el imperfecto—, pero no me acuerdo y por eso te lo pregunto’. Vid. § 3.6.

13) No consideramos el llamado «imperfecto evidencial» característico de los textos periodísticos (dado que se localiza a menudo en textos literarios). Nos parece forzado entenderlo como indicación de que el hablante se distancia de lo que expone por atribuírselo a una tercera fuente, pues en algunos casos pueden reconocerse sin problema valores prototípicos del imperfecto (como el habitual) y, en muchos otros, su aparición puede explicarse más satisfactoriamente por mera *variatio* estilística. Vid. n. 62.

14) Las formas en *-ba/-ía* o en *-ría* (y de *-ra* en el caso de un verbo como *querer*) cuando expresan cortesía constituyen variantes del contenido modal de irrealidad. Revelan una conexión singular con la lítotes o atenuación, pues aunque no existe en absoluto negación implícita de lo enunciado, sí se manifiesta un rechazo a expresarse con demasiada asertividad (agresividad incluso) o con insuficiente educación y gentileza: *Buenas, quería/querría/quisiera ver a la directora* equivale más o menos a ‘Quiero ver a la directora, pero no carezco de buena educación y por eso no lo expreso de manera tan tajante’. No es preciso que el hablante se encuentre en situación de inferioridad jerárquica, basta que desee expresarse con urbanidad y cortesía. Con ciertos verbos (generalmente, modales), parece que pueden alternar indistintamente formas en *-ba/-ía* o en *-ría*: *Necesitaba/necesitaría conseguir el certificado urgentemente. Prefería/preferiría esperar a saber los resultados. Debías/deberías reconsiderar tu posición*. Sin embargo, con otros verbos, la lengua opta por una de las dos formas: *Buenos días, venía (/ *vendría) a recoger la documentación solicitada. Buenas, ¿qué deseaban (/ *desearían)? Antes de irme me encantaría (/ *encantaba) saludar a tus padres*. Realmente, parece que el valor genuino de la irrealidad cortés corresponde en principio a las formas en *-ba/-ía* porque se da en mayor número de casos y porque, cuando solo es posible reconocer cortesía en formas en *-ría* (y no en *-ba/-ía*), siempre es posible sobreentender una prótasis irreal. En los restantes casos de alomorfia entre las formas en *-ba/-ía* y las formas en *-ría*, las primeras siempre presentan una restricción de uso por el grado de formalidad, pues resultan mucho más coloquiales; sin embargo, en el ámbito de la cortesía, esta restricción no se produce en absoluto y quizá hasta *suenen* más afables y gentiles las formas del imperfecto. Vid. § 3.4.1.

15) En el llamado *condicional periodístico* (*El gobierno asumiría los costes a partir del próximo enero*) puede reconocerse un valor modal de irrealidad (no de incertidumbre) o un valor evidencial: según la interpretación irreal, equivaldría a *Si se confirmaran los rumores (/ si la información oficiosa se convirtiera en oficial), el gobierno asumiría los costes a partir de enero*; conforme a la interpretación evidencial, la equivalencia sería *Puede que el gobierno asuma los costes a partir de enero o puede que no, pero esa noticia circula por ahí*

(*alguien lo dice o ha dicho*). Desde el punto de vista de la sustancia del contenido, ambas interpretaciones son defendibles porque no es obvia la equivalencia semántica exacta que subyace a estos usos. No obstante, el español dispone de desinencias verbales capaces de expresar por sí solas irrealidad (en oposición a otros valores modales), pero no es una lengua de evidencialidad gramaticalizada y parece poco rentable —aunque no resultaría imposible— que se haya producido la gramaticalización de un contenido evidencial para un uso tan específico. *Vid.* §§ 1.3 y 3.5.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, Emilio (1949 [1970]): “Sobre la estructura del verbo español moderno”. En *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 1970, 50-89.
- ALARCOS LLORACH, Emilio (1959 [1970]): “*Cantaría*: modo, tiempo y aspectos”. En *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 1970, 106-19.
- ALARCOS LLORACH, Emilio (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1994.
- ALCINA FRANCH, Juan & José Manuel BLECUA (1975 [1988]): *Gramática española*. Barcelona: Ariel, 1988.
- ALMELA PÉREZ, Ramón (2003): “Bases para una morfología continua del español”. *ELUA* 17, 57-79.
- BAJO PÉREZ, Elena (2000): “Suscribo rotundamente lo que estoy diciendo. No me adhiero en absoluto”. En J. Borrego Nieto *et al.* (eds.): *Cuestiones de actualidad en lengua española*. Salamanca: Universidad/ICC, 23-31.
- BAJO PÉREZ, Elena (2001): “Suscribo rotundamente lo que estoy diciendo. No me adhiero en absoluto. II”. En J. A. Bartol Hernández *et al.* (eds.), *Nuevas aportaciones al estudio de la lengua española*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones, 23-33.
- BAJO PÉREZ, Elena (2017): “Pretéritos simples y compuestos en el *Corpus del español* de Mark Davies. Los casos de *vi* y *he visto*”. *Orillas* 6, 367-404.
- BAJO PÉREZ, Elena: *El imperativo como modo protonuclear*, en prensa.
- BELLO, Andrés (1860 [1988]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Con las notas de Rufino José Cuervo. Ed. de Ramón Trujillo. Madrid: Arco/Libros, 1988.
- BORREGO NIETO, Julio (2002): “De nuevo sobre las condicionales con *como*”. *Revista de investigación lingüística*, 1/V, 105-20.
- BORREGO NIETO, Julio (dir.) (2016): *Cocodrilos en el diccionario. Hacia dónde camina el español*. Madrid: IC/Espasa.
- BORREGO, Julio, José GÓMEZ ASENCIO & Emilio PRIETO (1992): *El subjuntivo. Valores y usos*. Madrid: SGEL, 4.^a ed.
- BULL, W. E. (1960): *Time, Tense, and the Verb. A Study in Theoretical and Applied Linguistics, with Particular Attention to Spanish*. Berkeley: University of California Press.
- BUSTOS, Eduardo (1986): “Análisis pragmático de los modos”. En *Pragmática del español: negación, cuantificación y modo*. Madrid: UNED, 197-266.
- CHAFE, Wallace (1995): “The Realis-Irrealis Distinction in Caddo, the Northern Iroquoian Languages, and English”. En J. Bybee & S. Fleischman (eds.): *Modality in Grammar and Discourse*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 349-65.
- CORDE = Real Academia Española: *Corpus Diacrónico del Español*. En línea: <<http://corpus.rae.es/cordenet.html>>.
- CORPES XXI = Real Academia Española: *Corpus del Español del Siglo XXI*. En línea: <<http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/corpes-xxi>>.

- Corpus del español (Género/Histórico)*= Davies (2002-).
Corpus del español (Web/Dialectos) = Davies (2016-).
- COSERIU, Eugenio (1980): “Aspect verbal ou aspects verbaux? Quelques questions de théorie et de méthode”. En J. David & R. Martin (eds.): *La notion d’aspect (Université de Metz, 18-20 mai 1978)*. Metz: Université 1980, 13-25.
- CREA = Real Academia Española: *Corpus de Referencia del Español Actual*. En línea: <<http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/crea>>.
- CRYSTAL, David (1987 [1994]): *Enciclopedia del lenguaje*. Versión española dirigida por J. C. Moreno Cabrera. Madrid: Taurus, 1994.
- DAVIES, Mark (2002-, 2016-): *Corpus del español. Género/Histórico* (2002-) y *Web/Dialectos* (2016-). En línea: <www.corpusdelespanol.com>.
- DLE = Real Academia Española & Asociación de Academias de la lengua española: *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros, 2014.
- DI TULLIO, Ángela (2007): *Manual de gramática del español*. Buenos Aires: Waldhuter 2.^a ed. [1.^a ed. 2005].
- FOULLIOUX, Carolina (2006): “Los valores del condicional en francés y su comparación con el español”. *Thélème. Revista Complutense de Estudios Franceses* 21, 63-79.
- GARCÍA NEGRONI, María Marta (2016): “Polifonía, evidencialidad citativa y tiempos verbales. Acerca de los usos citativos del futuro morfológico y del futuro perifrástico”. En R. González Ruiz, D. Izquierdo Alegría & Ó. Loureda Lamas (eds.): *La evidencialidad en español: teoría y descripción*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, 279-301.
- GARCÍA SANTOS, Juan Felipe (en prensa): *Gramática del español. Profundización y perfeccionamiento*. Madrid: Edinumen, 2018.
- GARÍBOVA, Nedka & María KÍTOVA (1996): *Aspectos morfosintácticos del verbo búlgaro en contraste con el verbo español*. Sofía: Tilia.
- GILI GAYA, Samuel (1961): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- GILI GAYA, Samuel (1972): “El pretérito de negación implícita”. En *Studia Hispanica in honorem R. La-pesa*. Madrid: Gredos, tomo I, 251-6.
- GUTIÉRREZ ARAUS, María Luz (1995): *Formas temporales del pasado en indicativo*. Madrid: Arco/Libros.
- GUTIÉRREZ ARAUS, María Luz (1996): “Relevancia del discurso en el uso del imperfecto”. *Revista Española de Lingüística* 26, 327-36.
- GUTIÉRREZ ARAUS, María Luz (1998): “Sistema y discurso en las formas verbales del pasado”. *Revista Española de Lingüística* 28/2, 275-306.
- GUTIÉRREZ ARAUS, María Luz (2012): “En torno al imperfecto con valor de futuro hipotético”. En T. Jiménez Juliá *et al.* (eds.): *Cum corde et in nova grammatica. Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*. Santiago de Compostela: Universidade, 2012, 399-411.
- GUTIÉRREZ ARAUS, María Luz (2014): “Gramática y pragmática en el uso del verbo”. *Linred (Lingüística en la red)*, 28-9-2014, 1-24.
- HASSLER, Gerda (1996): “El valor citativo de las formas verbales”. En G. Wotjak (ed.), *El verbo español*, Frankfurt am Main / Madrid: Vervuert/Iberoamericana, 81-92.
- HASSLER, Gerda (2016): “Modalität: Zentrum, Peripherie und Evidentialität”. En *Temporalität, Aspektualität und Modalität in romanischen Sprachen*: Berlin/Boston, Walter de Gruyter, 2016, 299-379.
- HASSLER, Gerda (2017): “Intersección entre la evidencialidad y la atenuación: el pretérito imperfecto evidencial y el futuro narrativo”. *Normas* 7/2, 19-33.
- HERNÁNDEZ PARICIO, Francisco (1985): *Aspectos de la negación*. León: Universidad.
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (1989): “Modalidad, modo verbal y «modus clausal» en español”. *Verba* 16, 175-214.
- KÍTOVA-VASÍLEVA, M. D. (1996): “Algunos aspectos de la modalidad verbal en español”. En A. Alonso *et al.* (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/Libros, I, 371-85.

- KÍTOVA-VASÍLEVA, M. D. (2000) *La 'verosimilitud relativa' y su expresión en español*, Santiago de Compostela, Universidade.
- JESPERSEN, Otto (1917): "Indirect and Incomplete Negation", en *Negation in English and Other Languages*. Copenhagen: Bianco Lunos Bogtrykkeri, 22-42. Repr. en soporte electrónico por Forgotten Books, 2012.
- JESPERSEN, Otto (1924 [1975]): *La filosofía de la gramática*. Tr. esp. de C. Manzano. Barcelona: Anagrama, 1975.
- LAPESA, Rafael (2000): "Morfosintaxis histórica del verbo español". Estudio inédito preparado y dispuesto para la imprenta por Rafael Cano Aguilar. En *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos, II, 730-885.
- LEONTARIDI, Eleni (2011): "Paralelos (?) de temporalidad en español y en griego moderno: el caso de los tiempos del pasado del indicativo" [sic]. En C. Sinner, E. Hernández Socas & Ch. Bahr (eds.): *Tiempo, espacio y relaciones espacio-temporales. Nuevas aportaciones a los estudios contrastivos*. Frankfurt am Main: Peter Lang, 93-113.
- LYONS, J. (1977 [1980]): "Modo y fuerza ilocucionaria" y "Modalidad". En *Semántica*, Tr. esp. de R. Cerdà. Barcelona: Teide, 1980, cap. 16, 659-718, y cap. 17, 719-77.
- MARCOS SÁNCHEZ, Mercedes (2004): "El territorio de la evidencialidad en español". En M. Villayandre Llamazares (coord.): *Actas del V Congreso de Lingüística General (León, 5-8/3/2002)*. Madrid: Arco/Libros, II, 1857-66.
- MARCOS SÁNCHEZ, Mercedes (2016): "Subjetividad e intersubjetividad en los marcadores evidenciales formados por el verbo de percepción visual *ver* en español". En R. González Ruiz, D. Izquierdo Alegría & Ó. Loureda Lamas (eds.): *La evidencialidad en español: teoría y descripción*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, 153-77.
- MARINER BIGORRA, S. (1957): "Estructura de la categoría verbal «modo» en latín clásico". *Emerita*, 25, 449-86.
- MARINER BIGORRA, S. (1971): "Triple noción básica en la categoría modal castellana". *Revista de Filología Española* LIV, 209-52.
- MARTÍNEZ ATIENZA, María (2012): "Formas verbales en contraste en italiano y en español: similitudes, diferencias y explicación". En *Revista Electrónica de Lingüística*, 69-86.
- MITHUN, Marianne (1995): "On the Relativity of Irreality". En Joan Bybee & Suzanne Fleischman (eds.), *Modality in Grammar and Discourse*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 367-88.
- MOLINER, M. (1966): "Modos y tiempos verbales". En *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, 1966, vol. *sub voce* VERBO, 1466-93.
- MORENO CABRERA, J. C. (1991): *Curso universitario de lingüística general. I: Teoría de la gramática y sintaxis general*. Madrid: Síntesis.
- MOLKOVA, Svetlana (2017): *El sistema verbal en la enseñanza del español como lengua extranjera a rusohablantes*, Tesis doctoral. Universidade de A Coruña. En línea: <http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/19284/Molkova_Svetlana_TD_2017.pdf>.
- MNGLE = Real Academia Española & ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA: *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa Libros, 2010.
- NGLE = Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española: *Nueva gramática de la lengua española. Morfología. Sintaxis I*. Madrid: Espasa Libros, 2009.
- PAMIES BERTRÁN, Antonio & Wiaczesław NOWIKOW (2015): *Los modos verbales en español y en polaco*, Łódź: Universidad.
- PÉREZ, María Rosa (1993): "Formas verbales de irrealdad en el *Libro de Apolonio*". En M. Ariza Viguera (ed.): *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la lengua española* (Sevilla, 1990). Madrid: Pabellón de España, vol. I, 1515-27.

- PÉREZ, María Rosa (1998a): "Realizaciones del contenido modal *irrealidad* en el sistema verbal español". En G. Luquet (ed.), *Travaux de linguistique hispanique. Actes du VII^e Colloque de Linguistique Hispanique organisé à la Sorbonne* (8-10 de febrero de 1996). Paris: SorbonneNouvelle, 1998, 385-99.
- PÉREZ, María Rosa (1998b): *El sistema verbal en Gonzalo de Berceo. Las formas de irrealidad*, Santiago de Compostela: Universidade.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, Santiago (2003-2004): "Presente de indicativo con referencia significativa orientada hacia el pasado". *Contextos XXI-XXII/41-44*, 181-203.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, Santiago (2005-2006): "Usos discursivos del *imperfecto* de indicativo". *Contextos XXIII-XXIV/45-48*, 347-73.
- PFÄNDER, Stefan & Azucena PALACIOS (2013): "Evidencialidad y validación en los pretéritos del español andino ecuatoriano". *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 54, 65-98. En línea: <<http://espanolcontacto.fe.uam.es/wordpress/wp-content/uploads/2017/02/Evidencialidad-y-validaci%C3%B3n-en-los-pret%C3%A9ritos-del-espa%C3%B1ol-andino-ecuatoriano.pdf>>.
- PRIETO DE LOS MOZOS, Emilio (2000): "Aserción y no aserción, referencialidad, definición, especificidad y existencia: las cláusulas relativas". En J. Borrego Nieto *et al.* (eds.): *Cuestiones de actualidad en lengua española*. Salamanca: Universidad/ICC, 83-90.
- RAJIĆ, Jelena (2015): "Análisis contrastivo de la expresión de la evidencialidad en serbio y español". *Verba Hispanica XXIII*, 127-48.
- REYES, Graciela (1990a): "Valores estilísticos del imperfecto". *Revista de Filología Española*, LXX/1-2, 45-70.
- REYES, Graciela (1990b): "Tiempo, modo, aspecto e intertextualidad". *Revista Española de Lingüística* XX, 17-53.
- RODRÍGUEZ ROSIQUE, Susana (2011): "Valores epistémicos de las categorías verbales en español: Cuando la pragmática se integra en la gramática". *Verba* 38, 243-69.
- ROJO, Guillermo (1974): "La temporalidad verbal en español". *Verba* 1, 68-149.
- ROMAINE, Suzanne (1995): "The Grammaticalization of Irrealis in TokPisin". En J. Bybee & S. Fleischman (eds.): *Modality in Grammar and Discourse*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 1995, 389-427.
- SÁNCHEZ PRIETO, Raúl (2009): "La coloquialidad como distinción contrastiva de los tiempos verbales españoles y alemanes". *PhiN* 48, 20-39.
- SANTOS RÍO, Luis (2003): *Diccionario de partículas*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- SECO, Manuel (1989): *Gramática esencial del español*. Madrid: Espasa-Calpe, 2.^a ed.
- SECO, Manuel (1998): *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid: Espasa, 10.^a ed.
- SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS & Gabino RAMOS (2004): *Diccionario fraseológico documentado del español actual*. Madrid: Aguilar.
- SECO, Rafael (1954): *Manual de gramática española*, revisado y ampliado por Manuel Seco. Madrid: Aguilar, 1988¹¹.
- VATRICAN, Axelle (2016): *El condicional en español*. Madrid: Arco/Libros.
- VEIGA, Alexandre (1992): *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*. Santiago de Compostela: Universidade.
- VEIGA, Alexandre (1996 [2002]): "La plurifuncionalidad modo-temporal de la forma verbal *cantaría* en español". En *Estudios de morfosintaxis verbal española*. Lugo: Tris-Tram, 145-56.
- VEIGA, Alexandre (2007): "Terminología y valores modales". En J. Cuartero Otal & M. Emsel: *Vernetzungen. Bedeutung in Wort, Satz und Text. Festschrift für Gerd Wotjak zum 65. Geburtstag*. Band 1, Frankfurt am Main, Peter Lang, 2007, 1, 391-404.

Elena Bajo Pérez

- VEIGA, Alexandre (2008): “Co-pretérito” e “irreal” / “imperfecto” o “inactual”. *El doble valor de la forma “cantaba” en el sistema verbal español y algunos problemas conexos*. Lugo: Axac.
- VEIGA, Alexandre & Manuel MOSTEIRO LOUZAQ (2006): *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*. Salamanca: Universidad.
- ZAVADIL, B. (1979): “La delimitación de la categoría de modalidad”. *Ibero-Americana Pragmática XIII*, 51-88.